

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Contenido

1.	JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	3
2.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	4
4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.....	5
A.	ASPECTOS BÁSICOS:	5
B.	REQUERIMIENTOS EQUIPO HUMANO DE TRABAJO	6
C.	REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA	8
D.	PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN.....	8
E.	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	10
F.	EXÁMENES MÉDICOS	11
G.	ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EN MISIÓN	11
H.	PARÁMETROS DE NÓMINA Y COMPENSACIÓN	11
I.	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	13
J.	CAPACITACIÓN.....	14
K.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
L.	VISITAS DE SERVICIO AL CLIENTE, BIENESTAR Y GESTIÓN HUMANA.....	21
M.	CONTROL Y MANEJO DISCIPLINARIO	22
N.	MANEJO DE DOTACIONES	23
O.	BIENESTAR SOCIAL	29
P.	INFORMES REQUERIDOS.....	31
1.	INFORMES GENERALES	31
2.	INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	32
3.	INFORMES DE CONTROL Y MANEJO DISCIPLINARIO	32
4.	INFORMES DE MANEJO DE DOTACIONES.....	33
5.	INFORMES DE BIENESTAR SOCIAL.....	33
Q.	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	33
R.	VIÁTICOS Y TIQUETES.....	34

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

S.	PROCESO DE MIGRACIÓN	35
T.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	37
5.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN	37
5.1.	RIESGOS QUE SE DESPRENDEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	37
5.2.	GARANTÍAS	39
6.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	41
6.1.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	41
6.1.1.	OBLIGACIONES GENERALES	41
6.1.2.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	42
6.2.	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	42
7.	CRITERIOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA	42
7.1.	REQUISITOS HABILITANTES	43
7.1.2.	FINANCIEROS	49
7.2.	TÉCNICOS HABILITANTES	51
7.2.1.	TÉCNICOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLES.....	52
A)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).....	52
B)	VALORES AGREGADOS BIENESTAR SOCIAL (30 PUNTOS).....	53
C)	ECONÓMICO PORCENTAJE (%) DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA	54
D)	VALOR DE LA OFERTA (60 PUNTOS).....	55
7.3.	FACTORES DE DESEMPATE.	55
8.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	56
8.1.	FORMA DE PAGO:.....	57
9.	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:	57
10.	CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	58
11.	SOPORTE ECONÓMICO, ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO	59
12.	RECOMENDACIONES.....	64
13.	ANEXOS.....	64

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Área solicitante: Dirección Nacional de Gestión Humana

Vigencia: 2019

Fecha: 2019/01/28

A continuación, presentamos el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para Contratar con empresas de servicios temporales, que preste el servicio de suministro de personal en misión, para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de Servicios Postales Nacionales a Nivel Nacional.

1. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. Es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de las Comunicaciones, creada como Sociedad Anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresarial mercantil. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de sus actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. Para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Servicios Postales Nacionales S.A. es el operador postal oficial prestador de servicios de Correo, Giros Postales Nacionales e Internacionales de Colombia. Es la empresa a la cual le ha sido asignada la responsabilidad de garantizar un servicio postal universal de calidad, competitivo y de alcance internacional. Ofrece un amplio portafolio de productos y servicios de correo y mensajería expresa mediante la red de mayor cobertura a nivel nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y la dinámica del negocio de una empresa como Servicios Postales Nacionales S.A., la misma se encuentra continuamente enmarcada en las causales presentes en el Artículo 77 de la Ley 50 de 1990, requiriendo contratar trabajadores en misión a través de empresas de servicios temporales, para ejecutar y soportar la operación, y así cumplir a cabalidad el compromiso con la naturaleza de la Entidad; ya que el no contar con trabajadores en ciertos de los casos requeridos, generaría o desencadenaría en un traumatismo institucional que a la postre se presentaría como un alto riesgo en el cumplimiento de nuestra labor que podría generar demandas para la Entidad.

Por tal razón se requiere de una empresa de servicios temporales que cumpla con las calidades, cantidades y requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros que supla las necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades de la Entidad.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad a la justificación de la necesidad descrita anteriormente por el área solicitante, a la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 “Por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.” Título II, Capítulo III, Artículo 16 el cual señala: **“Procedencia. Es el procedimiento mediante el cual la empresa formula invitación pública para que los interesados presenten sus propuestas conforme a la solicitud de oferta establecida. Será aplicable para los contratos cuya cuantía sea igual o superior a Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1000 SMLMV).”**. Y al Acuerdo 003 del 26 de enero del 2012 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.” de conformidad a su artículo 12, el cual reza **“Selección de Contratistas: La selección de los contratistas se efectuará a través de los siguientes procedimientos, los cuales se adelantarán previa solicitud del Ordenador del GASTO....CONVOCATORIA PÚBLICA: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa formula invitación pública para que los interesados presenten sus propuestas conforme a la solicitud de oferta establecida. Será aplicable para los contratos cuya cuantía sea igual o superior a Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1000 SMLMV)...”** y teniendo en cuenta que el valor de presupuesto es de Veinte y Dos Mil Millones de Pesos M/cte (\$22.000.000.000), expresados en 26.570 SMLMV, es procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Servicios Postales Nacionales S.A, requiere Contratar una empresa de servicios temporales y/o outsourcing en administración de personal, que preste el servicio de suministro de personal en misión, para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de la Entidad, mediante la modalidad de selección de Convocatoria Pública; en razón a que no se cuenta con el recurso humano necesario que permita cubrir las necesidades de los picos laborales y así cubrir las contingencias operativas y de esa manera cumplir a cabalidad con todos los compromisos adquiridos en el desarrollo de la actividad comercial de conformidad con el objeto social, para la vigencia 2019 a Nivel nacional.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las siguientes especificaciones técnicas van dirigidas a un promedio de 1.016 colaboradores en misión siendo un promedio del 80 % personal operativo (mensajeros en moto y a pie) y el 20% restante personal con labores administrativas que prestan apoyo a la operación.

A. ASPECTOS BÁSICOS:

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes aspectos:

- Los Costos asociados al objeto del contrato
- Reclutamiento, valoración, selección y contratación del personal.
- Test de integridad, confiabilidad y lealtad (según sea el caso).
- Valoración y pruebas a los aspirantes de los cargos según perfil.
- Visitas domiciliarias de cargos críticos y de acuerdo con políticas de Servicios Postales Nacionales S.A.
- Verificación semestral de antecedentes (medidas correctivas, penales, fiscales, disciplinarios y judiciales, y los demás requeridos según sea el caso por el perfil asignado), de lo anterior se dejará constancia semestral con los resultados de esta verificación y el listado del personal durante dicho periodo.
- Calificación del servicio semestral por empleado en misión contratado cuando Servicios Postales Nacionales S.A lo requiera y/o a la finalización de la labor desempeñada por el empleado, en ambos con los criterios establecidos conjuntamente entre el contratista y la entidad. Servicios Postales Nacionales S.A. podrá solicitar que dicha actividad se efectúe de manera extraordinaria, con el fin de conocer el desempeño del personal en misión.
- Costos de dotación para empleados según las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas del régimen laboral y otras normas concordantes con la materia.
- Ser persona jurídica y tener como único objeto la calidad de empresa de servicios temporales.
- Aplicar a los trabajadores en misión las normas del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas del régimen laboral.
- Tener en cuenta el pago a los trabajadores de los salarios, pagos y emolumentos a que tenga derecho debido a su labor y por la proporción del mismo, tales como (salarios, auxilio de transporte, horas extras, recargo nocturno y dominicales, comisiones, bonificaciones, rodamientos, bonos y otros relacionados).
- La empresa de servicios temporales es el primer responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo de sus empleados.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- Junto a la oferta allegar el reglamento interno de trabajo, así como las modificaciones y disposiciones especiales relativas a las obligaciones y derechos de los trabajadores en misión, y allegar durante la ejecución del contrato las modificaciones realizadas al mismo.
- Tener vigente durante toda la ejecución del contrato la respectiva licencia de funcionamiento expedida por la entidad correspondiente en las sedes o regionales que apliquen.
- Presentar junto con su oferta copia de la póliza de garantía a favor de sus trabajadores en misión y con el cumplimiento de las estipulaciones legales a que haya lugar, de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006 y demás articulado y norma concordante con la materia, adjuntando la constancia de pago de la prima de la referida póliza.
- Afiliar y tener afiliados y pagar los aportes respectivos de parafiscales, sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de los trabajadores en misión e informar a Servicios Postales Nacionales S.A. sobre la afiliación y pago de estos, del personal que prestó servicios a la entidad durante el mes anterior.
- Dar cumplimiento a todas las disposiciones que reglamenten el servicio de las empresas de servicios temporales.
- Contar con programas de capacitación y bienestar que se desarrolle durante la ejecución del contrato.
- Contar con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- Atender los requerimientos del supervisor del contrato dentro del término solicitado.

B. REQUERIMIENTOS EQUIPO HUMANO DE TRABAJO

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a. El siguiente personal (In- house) relacionado estará disponible en el lugar que requiera Servicios Postales Nacionales S.A., en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados de 9:00 am a 12 m.
- b. Prestar atención vía telefónica las veinticuatro horas (24) horas de los siete días de la semana en caso de presentarse novedades del personal misional al servicio de Servicios Postales Nacionales S.A.
- c. El siguiente personal relacionado realizará dentro de los horarios establecidos en los literales b y c del presente acápite, los trámites administrativos a que haya lugar, en los eventos de presentarse novedades del personal misional al servicio de Servicios Postales Nacionales S.A.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- d. Si durante la ejecución del contrato se hace necesario el cambio del equipo de trabajo (IN HOUSE) antes requerido, se reportará oportunamente al supervisor del contrato y se enviarán las hojas de vida con los respectivos soportes de los candidatos seleccionados para el reemplazo e ingreso, los cuales deberán cumplir con las mismas condiciones exigidas para cada cargo.
- e. Contar con un equipo de trabajo conformado por mínimo catorce (14) personas para la ciudad de Bogotá, que brinde soporte a la ejecución del contrato a nivel nacional, así:
- Un (1) Gerente de cuenta el cual deberá ser profesional en administración de empresas, economía, ingenierías o carreras administrativas afines, con especialización en ciencias administrativas, económicas, contables; con experiencia general de cinco (5) años en ejercicio de su profesión y experiencia específica de tres (3) años en administración de personal y nómina; para lo cual, deberá aportar hoja de vida, fotocopia de la cédula, certificados laborales, acta de grado y/o diploma y/o tarjeta profesional.
 - Coordinadores, uno (1) para la ciudad de Bogotá, si se cuenta con personal misional en regionales, La temporal deberá enviar un coordinador cuando la Entidad lo requiera, los cuales deberán ser profesionales en administración de empresas, economía, ingenierías o carreras administrativas afines, con experiencia general de tres (3) años en ejercicio de su profesión y experiencia específica de dos (2) años en administración de personal y nómina; para lo cual, deberá aportar hoja de vida, fotocopia de la cédula, certificados laborales, acta de grado y/o diploma y/o tarjeta profesional.
 - Profesionales jurídicos, 2 (Dos) para la Ciudad de Bogotá, con especialización en derecho laboral administrativo o público, con experiencia general de 3 años en ejercicio de su profesión y experiencia específica de 2 años en procesos laborales. Para lo cual, deberá aportar hoja de vida, fotocopia de la cedula, certificados laborales, acta de grado y/o diploma y tarjeta profesional
 - Tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, dos (2) para Bogotá, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia general de 3 años en ejercicio de su profesión y experiencia específica de dos (2) años en ejecución de actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, planes de acción, actividades de formación, capacitación de brigadas de emergencia, análisis de indicadores, investigación y análisis de causas de accidentes de trabajo entre otros.

Nota: el Gerente, los coordinadores, los profesionales jurídicos y los tecnólogos en seguridad y salud en el trabajo, deberán estar in-house de manera disponible de conformidad a los horarios establecidos en los acápite a y b de REQUERIMIENTOS DE EQUIPO HUMANO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- Profesionales en psicología o carreras afines, dos (2) para la ciudad de Bogotá, con experiencia general de tres (3) años en ejercicio de su profesión y experiencia específica de dos (2) años en selección de personal; para lo cual, deberá aportar hoja de vida, fotocopia de la cédula, certificados laborales, acta de grado y/o diploma y/o tarjeta profesional.

C. REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos.

Se debe contar con una sede administrativa en Bogotá y una sucursal y/o agencia en al menos una regional de las relacionadas en el alcance del objeto del presente proceso, las cuales deben contar con espacios de capacitación y formación, contratación, nómina, jurídica, bienestar y seguridad y salud en el trabajo. Para el efecto deberá adjuntar a la oferta el registro mercantil respectivo de cada una y en caso de que el proponente no disponga de una oficina propia deberá adjuntar el contrato de arrendamiento. Resaltando que el comité evaluador realizará **la visita técnica en la etapa de evaluación según el cronograma.**

Nota 1: En las Diferentes regionales donde se cuente con personal misional, la temporal adecuará un espacio donde cuente con los suministros y equipos necesarios para las respectivas labores, estos insumos serán de la temporal. Servicios Postales Nacionales S.A. NO suministrará dichos implementos.

Nota 2: Quien resulte como adjudicatario deberá garantizar en cada una de las regionales relacionadas en el alcance del objeto del presente proceso una oficina que cuente con los espacios de capacitación y formación, contratación, nómina, jurídica, bienestar y seguridad y salud en el trabajo. Dicha acreditación deberá efectuarse dentro los treinta (30) días contados a partir del acta de inicio del contrato.

D. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos

1. PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Efectuar las pruebas técnicas, psicotécnicas, entrevistas y otras que estén actualizadas en el mercado y autorizadas por Servicios Postales Nacionales S.A., de acuerdo con el perfil del cargo requerido, garantizando que las mismas queden como registro en la hoja de vida del trabajador y verificando la autenticidad de toda la documentación y soportes entregados por el candidato

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- b) Verificaciones listas Inspektor, junto con su respectiva autorización de consulta del colaborador y matriz de criticidad, la cual será entregada por SPN una vez inicie el contrato.
- c) Verificación de los antecedentes laborales de los anteriores empleadores.
- d) Realizar las Visitas domiciliarias y/o poligrafías de conformidad a la matriz de cargos críticos y en aquellos requeridos por Servicios Postales Nacionales S.A.
- e) Verificar que la persona a contratar no haya sido desvinculada de la Empresa con justa causa.

2. CONTRATACIÓN

- a) La historia laboral deberá contener lo siguiente:
 1. Hoja de vida con foto actualizada.
 2. Copia de la cédula de ciudadanía.
 3. Diploma y acta de bachiller.
 4. Certificados de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios (con la respectiva tarjeta y/o equivalente para el grado profesional del candidato).
 5. Informe de selección suscrito por el profesional competente.
 6. Informe de verificación de antecedentes, estudios y labores.
 7. Concepto médico de ingreso y concepto de prueba Psicosenométrica a conductores y motorizados estará bajo custodia de SST de la Empresa de Servicios Temporales
 8. Acuerdo de confidencialidad.
 9. Carta de presentación del colaborador misional, por parte de la temporal a la entidad.
 10. Contrato de trabajo debidamente suscrito por las partes.
 11. Dos referencias personales diferentes a la familia. (cartas de recomendación)
 12. Certificaciones laborales que acrediten el tiempo de experiencia.
 13. Antecedentes (medidas correctivas, penales, fiscales, disciplinarios y judiciales, y los demás requeridos según sea el caso por el perfil asignado).
 14. Copia de RUNT, SIMIT, SOAT, licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad para motorizados, conductores o cuando el cargo lo requiera.
 15. En caso de presentar multas contar con el acuerdo de pago vigente con la autoridad de tránsito competente, con plazo no mayor de un año y por multas no superiores a un (1) millón de pesos.
 16. Autorización y la realización de visita domiciliaria a todo el personal requerido la cual deberá ser realizada una vez al año. El costo de la visita domiciliaria será asumido por la Empresa de Servicios Temporales sin que sea facturado a la entidad.
 17. Prueba de poligrafía de acuerdo con los cargos que lo ameriten y las cantidades solicitadas por la Entidad. El costo de la poligrafía será asumido por la Empresa de Servicios Temporales sin cargo a la entidad.
 18. Certificaciones y afiliaciones a EPS, Fondo de Pensiones, ARL, y Caja de Compensación.
 19. Certificado de la cuenta bancaria máximo 30 días de expedición.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

20. Formato estándar dactilar con las huellas dactilares del trabajador.
 21. Copia acta entrega de contrato laboral
 22. Soportes de recibido de dotaciones.
 23. Constancia de inducción corporativa de la entidad, la temporal y Seguridad y Salud en el trabajo.
 24. Constancia de recibido del reglamento interno de trabajo de la Entidad y de la Empresa temporal.
 25. Gestionar la evaluación del servicio del trabajador, esta se realizará a todo el personal en misión una vez cada (06) seis meses.
 26. Pagare en blanco firmado, con carta de instrucciones, cuando el cargo lo amerita.
 27. Verificación en listas restrictivas OFAC y ONU
- b. Informar a Servicios Postales Nacionales S.A, antes de contratar a un trabajador en misión, si existe relación familiar con trabajadores en misión y personal directo ya contratados, así como inhabilidades e incompatibilidades de estos con la labor a desempeñar o con la entidad para lo que Servicios Postales Nacionales S.A. disponga.

E. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos de acuerdos de niveles de servicios

- a) Los tiempos de respuesta para el suministro del personal requerido mediante comunicación escrita serán de conformidad con el siguiente cuadro:

Tabla 1 Acuerdo nivel de servicio - procesos de selección

Cantidad de Candidatos	Días Hábles Bogotá	Días Hábles Regionales
1- 20	2 días	3 días
21-45	4 días	5 días
46-60	6 días	7 días
61-100	10 días	11 días
Más de 100	A Convenir	A convenir

- a) Para los cargos con alto índice de rotación definido por la Entidad, el contratista deberá contar con personal evaluado previamente para vinculación inmediata.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Nota 1: Los tiempos para los procesos de selección iniciaran una vez se realice la solicitud de personal.

Nota 2: Cuando se requiera más de 100 candidatos, se realizará acuerdos de selección y contratación de personal entre la Empresa de Servicios Temporales y el Supervisor del Contrato, del cual se levantará constancia mediante acta.

F. EXÁMENES MÉDICOS

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Garantizar la realización de todos los exámenes médicos aplicables de ingreso, periódicos si aplican, paraclínicos, post-incapacidad, por traslados de áreas o reasignación de labores; igualmente la Empresa Temporal notificara al trabajador los exámenes de egreso. Todo lo anterior, conforme a lo establecido en la ley, aplicables por cargo y de acuerdo con el profesiograma entregado por Servicios Postales Nacionales S.A. **Anexo Profesiograma**
- b) Los resultados de los exámenes médicos serán entregados así: en la ciudad de Bogotá D.C se entregarán el mismo día y para la Regional se entregará de un día para otro.

G. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EN MISIÓN

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Elaborar el respectivo contrato de trabajo, el cual debe ser suscrito por las partes. Una vez cumplido lo anterior, se deberá allegar copia de este al trabajador misional, máximo tres (03) días hábiles luego de la suscripción; allegando al supervisor del contrato la constancia de entrega de estos.

H. PARÁMETROS DE NÓMINA Y COMPENSACIÓN

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Presentar un cronograma que comprenda todas las actividades de nómina, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato y al líder de Nomina, dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- b) Realizar el pago de la nómina **mensual de acuerdo con el cronograma que se establezca una vez iniciado y de conformidad al acápite a) bajo la autorización de la supervisión.**

Nota: Dicho cronograma estará sujeto a revisión y ajustes de forma mensual por el área de Nomina de la Entidad.

- c) En lo referente a los conceptos de prestaciones sociales y demás acreencias laborales que surjan al momento de presentarse la terminación del contrato de obra labor, estos serán facturables una vez Servicios Postales Nacionales S.A. haya revisado los cálculos de estos y sea acreditado el pago al colaborador.
- d) Garantizar los cálculos de la nómina en términos de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 1393 de 2010 y Decreto 4811 de 2010, en términos de retención en la fuente de acuerdo con las disposiciones de la Reforma Tributaria vigente y las demás normas que lo complementan y regulan.
- e) Garantizar la correcta identificación y notificación de cargos y centros de costos del personal tanto al área de nómina de Servicios Postales Nacionales S.A., como al colaborador en misión. Lo anterior teniendo en cuenta que, para proceder con el pago de las facturas, Servicios Postales Nacionales S.A., debe certificar a través de sus líderes de proceso la nómina enviada con un día de antelación al pago de esta.
- f) Garantizar los cálculos de la nómina junto con la correspondiente imputación de novedades que se deban aplicar en el mes.
- g) Garantizar el pago y afiliación oportuna, de los aportes correspondientes a seguridad social, Cajas de Compensación y parafiscales, sin sujeción a los pagos que haga la entidad, para la verificación de esto, el contratista debe presentar copia del pago efectuado por el sistema de planilla única, conforme al Decreto 4369 del 2006 y demás normas concordantes en la materia al momento de la presentación de los informes cada mes.
- h) Realizar el pago de liquidación de prestaciones sociales por terminación de contrato, una vez este haya finalizado, de acuerdo con lo establecido por la legislación laboral vigente.
- i) Realizar el envío mensual de los certificados y aportes a la seguridad social vía electrónica a los trabajadores misionales.
- j) Contar con una página Web activa al servicio de los trabajadores misionales, en donde se pueda acceder y consultar de manera permanente lo siguiente:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

1. Desprendibles de Pago.
2. Certificados de ingreso y retenciones en la fuente
3. Certificaciones Laborales.
4. Certificado de pago de seguridad Social y aportes parafiscales por empleado.
5. Boletines informativos.
6. Beneficios, convenios, capacitaciones y actividades pertinentes.

- k) El oferente deberá contar con un software para administración de nómina y liquidación de prestaciones sociales para más de 1000 empleados, parametrizado conforme a la normatividad laboral vigente. Además, deberá adjuntar a la oferta la licencia para el uso del software y una certificación expedida por el proveedor de la licencia y/o distribuidor autorizado en la cual se acredite: **haber utilizado el software de manera satisfactoria para la administración de nómina y liquidación de prestaciones sociales para más de 1.000 empleados.**

NOTA. Para casos de consorcios y uniones temporales al menos una de las sociedades que lo integran deberán acreditar este requisito de manera individual

El contratista deberá garantizar a SPN el acceso permanente vía Web a por los menos cinco (5) usuarios designados por el supervisor y/o interventor del contrato.

De igual forma el contratista debe garantizar la disponibilidad y capacidad para parametrizar el software de acuerdo con los requerimientos de SPN para la presentación de informes y novedades de nómina

I. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Para la Inducción se deberá reportar por correo electrónico al proceso de Gestión Humana (Desarrollo Organizacional) el listado correspondiente de los trabajadores misionales, un día anterior a la fecha efectiva de ingreso
- b) Realizar la inducción con las generalidades (nombre de la temporal, misión, visión, políticas y demás información relevante) de la temporal, la inducción Corporativa de Servicios Postales Nacionales S.A., será dictada por funcionarios propios, a excepción de

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

la inducción en SST quién estará a cargo de la Empresa de Servicios Temporales. Podrán tener el acompañamiento de SPN para la ejecución de esta.

- c) Enviar semanalmente los soportes digitales de asistencia a inducción y socialización de funciones de acuerdo con los ingresos realizados.
- d) El contenido de la inducción corporativa y la inducción de SST debe contar con el aval de la Entidad y ante una actualización de información, enviar de manera oportuna para revisión y aprobación de Servicios Postales Nacionales S.A.
- e) Para reinducción, deberá coordinar la logística de organización de esta y ejecutar con los profesionales que Gestión Humana de Servicios Postales Nacionales designe, esta actividad tiene una periodicidad anual y durante la ejecución del contrato. El contenido de esta será construido por Servicios Postales Nacionales S.A.

J. CAPACITACIÓN

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Desarrollar un programa de capacitación de ejecución mensual con el contenido que solicite el supervisor del contrato o quien él designe, diferente al de Seguridad y Salud en el Trabajo, con mínimo una actividad al mes y con temas de desarrollo y/o fortalecimiento de competencias blandas y/o duras escogidas a discreción de Servicios Postales Nacionales S.A. y dirigida al 20% del personal de cada una de las regionales, centros operativos y/o donde tenga personal la empresa de servicios temporales.

Nota: la presentación y aprobación del cronograma no podrá ser superior a 30 días después de la fecha de inicio del contrato.

- b) Las formaciones serán ejecutadas así:

Tabla 2 Regionales y Cobertura

GRUPO 1			
REGIONAL	SEDE	COBERTURA	SITIO DE EJECUCIÓN
Centro	Bogotá	Bogotá	SPN Bogotá
		Boyacá, Casanare, Vichada, Cundinamarca, Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía, Amazonas, San Andrés, Providencia, Santa Catalina	
Sur	Ibagué	Tolima, Huila, Caquetá	

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Eje cafetero	Manizales	Caldas, Risaralda, Quindío	Sede y/o una ciudad adicional de acuerdo con cobertura geográfica / mes
Noroccidente	Medellín	Antioquia, Choco	
Occidente	Cali	Valle del Cauca, Nariño, Cauca y Putumayo	
Oriente	Bucaramanga	Cesar, Norte de Santander, Santander y Arauca	
Norte	Barranquilla	La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba	

Nota: las capacitaciones se realizarán al personal misional que se encuentre en cada una de las diferentes regionales a nivel nacional

- c) La logística de capacitaciones será responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales, incluido el apoyo a convocatoria, pero siempre con el aval del supervisor del contrato de Servicios Postales Nacionales S.A
- d) Entregar un estudio de mercado de mínimo tres (03) proveedores diferentes y no relacionados entre sí de acuerdo con el programa de capacitación aprobado; sin embargo, es discrecional de Servicios Postales Nacionales S.A. tomar la decisión del proveedor para su ejecución.
- e) Entregar soportes originales tales como: registro de asistencia, tabulaciones de encuestas de satisfacción y exámenes de conocimiento (cuando aplique como evidencias de las formaciones con intensidad horaria de 8 horas o más) así como registro fotográfico del mismo.

K. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Contar con un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente validado por una entidad competente como su Administradora de Riesgos Laborales, el mismo deberá estar alineado con las actividades principales de Servicios Postales Nacionales S.A. de conformidad con la Ley 1562 de 2012, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, ISO 45001 de 2018 y demás normatividad concordante.
- b) Entregar documento electrónico los documentos que soportan su Plan Básico Legal y su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que una carta firmada por el representante legal y presidente del Copasst donde se comprometan a darle cumplimiento al cronograma de capacitación de actividades y a lo establecido en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- c) En caso de tener certificado su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente deberá certificar por escrito que presentará la documentación que así lo acredite. (RUC, NORSOK, OHSAS, ISO).
- a) Junto con su propuesta entregará los siguientes documentos:
1. Certificación emitida por la o las ARL'S de la accidentalidad ocurrida en los dos últimos años, (si el oferente fue contratista de la Entidad, deberá certificar por separado la accidentalidad ocurrida durante la ejecución del contrato).
 2. Documentos de Actividades Críticas propias de la temporal y las identificadas por el área de SST en la Entidad.
 3. Protocolos de Intervención en S.S.T. para el personal de La Entidad de acuerdo con los riesgos identificados.
 4. Plan de intervención e implementación del SG-SST que incluya a los trabajadores en misión en la Entidad.
 5. Análisis estadístico de accidentalidad de los últimos dos años realizado por la Temporal, (Si fue contratista de la Entidad, deberá entregar únicamente el análisis de la accidentalidad ocurrida en 4-72).
 6. Copia de la evaluación inicial realizada al SG- SST y de la(s) evaluación (es) posteriores realizadas. (según decreto 1072 de 2.015).
 7. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de estos. Matriz Inicial.
 8. Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 9. Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos y compromiso gerencial propio de la Temporal para intervenir a los colaboradores misionales.
 10. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST. Alineado con el de SPN 4-72.
 11. Copia del documento Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

12. Copia del documento que dé cuenta de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
 13. Copia del Documento Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaquismo y ludopatías.
 14. Documento de la Empresa de servicio Temporal relacionado con la Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Alineado con Servicios Postales Nacionales S.A.
 15. Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST.
- d) Durante el proceso de selección y adjudicación del contrato, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará visitas y auditorías a la Empresa Temporal para validar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 para garantizar el cumplimiento y compromiso gerencial.
- e) Al inicio y durante la ejecución del contrato presentará un cronograma de actividades, evidenciando fecha y actividad propuesta. Este plan o cronograma de trabajo deberá ser acordado con la Supervisión del contrato a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar una visita mensual exclusiva para labores en seguridad y salud en el trabajo a las siguientes ciudades (centros operativos):

Tabla 3 Visitas mensuales centros operativos

REGIONAL	CENTROS OPERATIVOS	VISITAS MES	PERIODICIDAD
CENTRO	Villavicencio	Una	Mensual
	Tunja		
	Duitama		
SUR	Neiva	Una	Mensual
	Florencia		
Occidente	Palmira	Una	Mensual
	Popayán		
	Pasto		
	Tuluá		
	Mocoa		
	Buenaventura		
Norte	Cartagena	Una	Mensual
	Sincelejo		
	Montería		

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

	Riohacha		
	Santa Marta		
Oriente	Cúcuta	Una	Mensual
	Valledupar		
	San Gil		
	Arauca		
	Barrancabermeja		
Eje cafetero	Manizales	Una	Mensual
	Pereira		
	Armenia		
Noroccidente	Quibdó	Una	Mensual
	Apartado		
	Medellin		

Nota 1: Las visitas se realizarán en aquellas regionales donde se cuente con personal misional.

Nota 2: El supervisor del contrato podrá solicitar más de una visita a dichos puntos, sin embargo, estas serán coordinadas y autorizadas por el supervisor del contrato.

- g) En la primera visita posterior al inicio del contrato, se realizará la inducción Corporativa y en Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto de la empresa de Servicios Temporales como la de Servicios Postales Nacionales S.A.
- h) A partir de la segunda visita se desarrollarán capacitaciones previamente acordadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y que estén dentro del programa y cronograma establecido por la Entidad. Todas las charlas, talleres o sensibilizaciones estarán relacionadas con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por Servicios Postales Nacionales S.A y deberán ser impartidas por personal competente e idóneo en cada una de las temáticas a abordar.
- i) Las visitas deberán ser documentadas con registros como: registro de asistencia, actas de reunión y/o visita, registro fotográfico y una encuesta de satisfacción de la visita realizada diligenciada por el personal de cada una de las oficinas descritas anteriormente.
- j) Adecuar y actualizar carteleras informativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, validación de uso de EPP, inspecciones de seguridad y seguimientos de casos en rehabilitación médica.
- k) Para efectos del manejo de la inversión por aportes a la ARL, deberán garantizar mínimo el 10% de inversión, el cual deberá certificarse mediante registros donde se evidencien las actividades, charlas, inspecciones y demás actividades que desarrolle la ARL.
- l) Realizar las alcoholimetrías a los colaboradores en misión en el sitio de trabajo según el Programa de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Entidad sin cargo

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

adicional para Servicios Postales Nacionales S.A. y que, en caso de presentarse pruebas con resultados positivos por consumo, se realizará una contra muestra sin cargo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A. in situ. El oferente deberá efectuar mínimo una muestra del 70% de alcoholimetrías mensuales, 40% en las regionales y 60% en Centro, para ello la Empresa de Servicios Temporales deberá desarrollarlas en un alcoholímetro propio debidamente calibrado, certificado y con el personal capacitado para su uso. Las pruebas por realizar en las regionales deberán ser previamente concertadas con el supervisor del contrato.

- m) Realizar las pruebas de detección de sustancias psicoactivas (test de 5 sustancias Benzodiacepinas, marihuana, cocaína, metanfetaminas-éxtasis, heroína-morfina), estas se deben realizar en sangre y en el laboratorio médico de la Temporal, según Programa de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Entidad sin cargo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A.

Nota: El número de muestras será concertado una vez se dé inicio al contrato y estas se realizarán in situ, con personal calificado, cuando Servicios Postales Nacionales S.A. lo requiera.

- n) Garantizar que en las reuniones del Copasst de Servicios Postales Nacionales S.A. participen como mínimo: el Presidente del Copasst de la Temporal y el Coordinador o Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Temporal.
- o) Enviar toda la información requerida junto con los informes de cada mes.
- p) La supervisión y auditoría del Contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hará teniendo en cuenta el Procedimiento de Gestión de Contratistas en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, por lo cual se desarrollarán mínimo dos (2) auditorías a la gestión del contrato, al servicio prestado durante la vigencia del mismo y al SG- SST de la Temporal en las sedes donde la Temporal presta el servicio a la Entidad.
- q) Garantizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos en los siguientes casos: post incapacidad (por enfermedad común, accidente de trabajo y enfermedad laboral mayor a 30 días), traslados significativos de proceso realizados al personal, trabajos de alto riesgo, valoración de aptitudes según necesidades (brigadista) y exámenes para la realización de trabajos en altura y otros que se requieran aplicables al Sistema.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Tabla 4 Exámenes médicos

Descripción	Cargos que aplican - genero
<p>E.M.O: Ingreso con énfasis osteomuscular: su objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar de forma eficiente las labores, sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales, establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador puedan agravarse en el desarrollo del trabajo.</p> <p>Periódico: se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificarlas de forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionadas por su labor, así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p> <p>Egreso: se realiza con el fin de valorar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas</p>	<p>Todos excepto los Periódicos, los cuales se hacen exclusivamente cuando el personal por alguna razón ha superado el año continuo de labores bajo un mismo contrato laboral</p>
<p>Post incapacidad: se realiza al finalizar un periodo de incapacidad (30 días), con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas.</p>	<p>Según necesidad</p>
<p>Concepto aptitud trabajo en alturas (paquete): se realiza al personal, que realiza actividades por encima de 1.50 mts de altura, en áreas como mantenimiento, SST, brigada de emergencias entre otros. Comprende valoración médica, exámenes paraclínicos y pruebas de laboratorio clínico mínimas obligatorias expedidos en la Resolución 1409 de 2012.</p>	<p>Según necesidad, aproximadamente 300, los cuales se harán bajo requerimiento del supervisor o quien este delegue.</p>
<p>Optometría: Determinar el estado de salud y la valoración funcional de los componentes de acomodación refractiva, ocular-sensorial-motora y perceptual del aparato visual. Realiza evaluación de la agudeza visual completa</p>	<p>Todos</p>
<p>Audiometría: permite valorar la capacidad auditiva del individuo, detectar lesiones, diagnosticar pérdidas auditivas, proporcionar recomendaciones de cuidado, higiene y protección.</p>	<p>Motorizados - conductores</p>
<p>Visiometría: tamizaje utilizado para valorar la capacidad visual del individuo incluye la capacidad de visión a distancia y de cerca capacidad de percepción de colores, entre otros.</p>	<p>Todos</p>
<p>Espirometría: evalúa la función pulmonar ante la presencia de síntomas respiratorios, diagnóstico y seguimiento de pacientes con enfermedades respiratorias.</p>	<p>Según necesidad Personal de archivo</p>
<p>Serología: permite comprobar la presencia de anticuerpos en la sangre, tiene como fin conocer la exposición o presencia previa de un microorganismo patógeno y a partir de ella la capacidad de respuesta del individuo a tal infección</p>	<p>Todos</p>
<p>Cuadro Hemático V Generación: se realiza para determinar si el individuo presenta alguna infección de tipo bacteriana o viral.</p>	<p>Todos</p>
<p>Perfil Lipídico (triglicéridos, colesterol total, HTL y LDL): El médico utiliza la información para evaluar, junto con otros signos y síntomas, el riesgo de una dislipidemia y sus complicaciones, como un infarto cardíaco o una apoplejía, provocados por obstrucción de los vasos sanguíneos, causados por ateromas o placas de colesterol, es decir para valorar el riesgo cardiovascular de la persona e instituir así un régimen adecuado de prevención y tratamiento.</p>	<p>Según Necesidad Motorizados – conductores Ver Profesiograma</p>
<p>BHCG cualitativa: prueba de gravindex</p>	<p>Según necesidad</p>
<p>EKG (Electrocardiograma) toma del trazado y lectura por cardiólogo – internista: evalúa el ritmo y la función cardiaca a través de un registro de la actividad eléctrica del corazón, por lo que se usa para diagnosticar problemas cardiacos, patologías pulmonares entre otros.</p>	<p>Según necesidad Ver Profesiograma</p>
<p>Glicemia: Es un examen que mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre. La glucosa es una fuente importante de energía para la mayoría de las células del cuerpo, por ejemplo, las del cerebro. Los carbohidratos que se encuentran en las frutas, los cereales, el pan, la pasta y el arroz se transforman rápidamente en glucosa en el cuerpo. Esto eleva el nivel de glucosa en la sangre</p>	<p>Según necesidad Ver Profesiograma</p>
<p>Prueba Psicosenométrica: se realiza con el fin de identificar si el trabajador (conductor de motocicleta, o vehículo) tiene la aptitud física, mental y de coordinación motriz en donde se detecta su capacidad de visión y orientación auditiva, la agudeza visual, tiempos de reacción y recuperación de encandilamiento capacidad de coordinación de entre aceleración y frenado, coordinación motriz integral de la persona, discriminación de colores. Debe incluir lo establecido por la ley (Visiometría-audiometría-examen de coordinación motriz -examen de psicología)</p>	<p>Motorizados - conductores</p>

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

L. VISITAS DE SERVICIO AL CLIENTE, BIENESTAR Y GESTIÓN HUMANA

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Realizar una visita al mes en fecha diferente a la de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante toda la ejecución del contrato a las ciudades que el supervisor del contrato establezca, para actividades de Bienestar, Capacitaciones y temas de Gestión Humana y Laborales.
- b) Estas visitas, así como las actividades que se desarrollen dentro de las mismas, deberán ser ejecutadas por el personal idóneo y que haga parte del equipo mínimo de la temporal.
- c) Las ciudades por visitar como mínimo serán las siguientes y en todo caso el supervisor podrá solicitar durante la vigencia del contrato, visitas a otras ciudades de 4-72:

Tabla 5 Distribución regionales y ciudades

REGIONAL	CENTROS OPERATIVOS	VISITAS MES	PERIODICIDAD
Centro	Villavicencio	Una	Mensual
	Tunja		
	Duitama		
Sur	Neiva	Una	Mensual
	Florencia		
Occidente	Palmira	Una	Mensual
	Popayán		
	Pasto		
	Tuluá		
	Mocoa		
	Buenaventura		
Norte	Cartagena	Una	Mensual
	Sincelejo		
	Montería		
	Riohacha		
	Santa Marta		
Oriente	Cúcuta	Una	Mensual
	Valledupar		
	San Gil		
	Arauca		
	Barrancabermeja		
Eje cafetero	Manizales	Una	Mensual
	Pereira		
	Armenia		
Noroccidente	Quibdó	Una	Mensual
	Apartado		
	Medellín		

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Nota 1: las visitas se realizarán en aquellas regionales donde se cuente con personal misional.

- d) Además de realizar la inducción corporativa, se desarrollarán capacitaciones previamente acordadas con el área de Desarrollo Organizacional y que estén dentro del programa establecido por Servicios Postales Nacionales S.A.
- e) En cada visita desarrollada a los Centros Operativos del literal C del presente numeral, se realizará el seguimiento al personal contratado en misión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: revisión de horarios, uso de la dotación, orden y aseo, novedades de seguridad social y demás aspectos laborales y de bienestar.
- f) Adecuar y actualizar las carteleras informativas mensualmente en los espacios autorizados por Servicios Postales Nacionales S.A. para esta labor, por cada actualización se debe recibir la evidencia fotográfica.
- g) Celebrar en cada sede los cumpleaños del personal en misión de cada mes según lo acordado con el área de Bienestar Social sin cargo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A, por cada celebración se debe recibir la evidencia fotográfica.
- h) En caso de incapacidad superior a 5 días calendario iniciales y/o prorrogas para eventos de Enfermedad General y Accidente de Trabajo de sus trabajadores en misión, deberá cubrir la vacante de manera permanente en los tiempos establecidos en el presente pliego de condiciones, so pena de aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicios.

NOTA 1: Las anteriores obligaciones serán sujeto de verificación por parte del supervisor del contrato hasta la liquidación de éste.

M. CONTROL Y MANEJO DISCIPLINARIO

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) En lo disciplinario y en calidad de empleadora de los trabajadores en misión, bajo esta modalidad, velará por el buen y oportuno curso de los procesos laborales surtidos contra los trabajadores en misión para Servicios Postales Nacionales S.A. Lo anterior con plena observancia del debido proceso y teniendo en cuenta todas las observaciones y evidencias que presente la Entidad.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- b) Iniciar el proceso administrativo laboral dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber recibido la solicitud justificada por parte del líder del proceso y centralizada a través de la Dirección Nacional de Gestión Humana, en dicho lapso, se deberán aplicar las sanciones laborales a que haya lugar y comunicar los resultados del mismo a la Dirección Nacional de Gestión Humana de Servicios Postales Nacionales S.A. Una vez iniciado el proceso, de acuerdo con la gravedad tendrá hasta diez (10) días hábiles, para realizar el cierre y culminación de la etapas procesales o archivo del proceso cuando no haya lugar a sanciones.

NOTA: La Empresa de Servicios Temporales se sujetará al procedimiento laboral definido en el marco legal vigente y en concordancia con el reglamento interno de trabajo de la EST.

- a) Recibir el formato debidamente diligenciado por parte del jefe de proceso quien a su vez presentará en el mismo la evidencia de los hallazgos encontrados para tal fin, con el propósito de ejecutar el debido proceso.

Nota: Se deberá adjuntar las causales y/o el material probatorio.

- b) En los casos donde se deba presentar denuncia penal por la gravedad del proceso, el contratista procederá de manera inmediata a instaurar la denuncia e informará por escrito a Servicios Postales Nacionales S.A.
- c) Presentar un informe mensual de todos los trámites adelantados dentro de los procesos disciplinarios, el cual deberá estar consolidado en un formato previamente emitido por la Dirección Nacional de Gestión Humana.

N. MANEJO DE DOTACIONES

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) La adquisición, administración y suministro de la dotación estará a cargo de la Temporal, cumpliendo con la entrega de dotación de acuerdo con los criterios entregados por Servicios Postales Nacionales S.A, respetando los modelos, colores, confección e imagen corporativa (fichas técnicas entregadas por Servicios Postales Nacionales S.A. al momento del inicio del contrato). Las prendas que lleven logo deberán llevar adicional la palabra “**CONTRATISTA**” y el nombre de la Empresa de Servicio Temporal.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Tabla 6 Fichas técnicas de dotación (Verifica)

ITEM	ELEMENTO / UNIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Blusa o camisa Blanca Mujer administrativa, PQR, Contact Center, áreas financieras, Control Calidad, Archivo y similares	Blusa elaborada Poliéster 85% Algodón 15%, con peso 100NGrs/m ² , con resistencia a la rotura de la trama de 218 N, y de la urdimbre de 490 N, con solidos de color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4,00 e.g, con formación de motas (pilling) - 2000 ciclos de mínimo 3,00 e.g.,Color blanco, corte de dama manga ¾ sin bolsillo con logo bordado en el frente tamaño bolsillo 4-72.
2	Camisa Blanca hombre, administrativa, PQR, Contact Center, áreas financieras, Control Calidad, Archivo y similares	Camisa elaborada Poliéster 85% Algodón 15%, con peso 100N +/- 5 g/m ² , con resistencia a la rotura de la trama de 218 N, y de la urdimbre de 490 N, con solidos de color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4,00 e.g, con formación de motas (pilling) - 2000 ciclos de mínimo 3,00 e.g., Color blanco, manga larga sin bolsillo con logo bordado en el frente tamaño bolsillo 4-72. Para climas cálidos, esta prenda será manga corta
3	Pantalón Mujer, administrativa, PQR, Contact Center, áreas financieras, Control Calidad, Archivo y similares	Pantalón elaborado en poliéster (con +/-5%) 91% lycra 9% con peso de 218 g/m ² con resistencia a la rotura mínimo trama de 600 mínimo N y a la urdimbre 650 mínimo N, con solidos al calor al frote (seco) y al lavado mínimo de 4.00 e, con formación de motas (pilling) 7000 ciclos de 4.00 e, no destiñe no decolora, no encoge, es suave y confortable al contacto con la piel, color azul oscuro corte de dama logo bordado en la boca del bolsillo derecho 4-72
4	Pantalón Hombre, administrativa, PQR, Contact Center, áreas financieras, Control Calidad, Archivo y similares	Elaborado en poliéster 100%, con peso de 170 ± 8 g/m ² , con resistencia a la rotura mínimo de 940 N, con solidez del color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4,00 e, con formación de motas (pilling) – 7.000 ciclos de 4,00 e, no destiñe, no decolora, no encoge, es suave y confortable al contacto con la piel, color azul oscuro corte de caballero logo bordado en la boca del bolsillo derecho 4-72
5	Chaqueta para mujer, administrativa, PQR, Contact Center, áreas financieras, Control Calidad, Archivo y similares. (blazer)	Chaqueta tipo sastre elaborado en poliéster (con +/-5%) 91% lycra 9% con peso de 218 g/m ² con resistencia a la rotura mínimo trama de 600 mínimo N y a la urdimbre 650 mínimo N, con solidez del color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4.00 e, con formación de motas (pilling) – 7000 ciclos de 4.00 e, no destiñe, no decolora, no encoge, es suave y confortable al contacto con la piel; con logo bordado invertido en el pecho tamaño bolsillo lado izquierdo 4-72, Terminado tipo redondo; forrado en todo su interior en 100% Poliéster con peso de 85 Grs/m ² con resistencia a la rotura de 529,74 N, con solidez del color al frote (seco) y al lavado de mínimo 4,0 e, de excelente calidad por su resistencia y apariencia, desliza suavemente, no arruga, no destiñe ni decolora de color azul oscuro.
6	<u>Chaleco para mujer</u> , administrativa, PQR, Contact Center, áreas financieras, Control Calidad, Archivo y similares	<u>Chaleco tipo sastre elaborado en poliéster (con +/-5%) 91% lycra 9% con peso de 218 g/m² con resistencia a la rotura mínimo trama de 600 mínimo N y a la urdimbre 650 mínimo N, con solidez del color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4.00 e, con formación de motas (pilling) – 7000 ciclos de 4.00 e, no destiñe, no decolora, no encoge, es suave y confortable al contacto con la piel; con logo bordado invertido en el pecho tamaño bolsillo lado izquierdo 4-72, Terminado tipo redondo; forrado en todo su interior en 100% Poliéster con peso de 85 Grs/m² con resistencia a la rotura de 529,74 N, con solidos del color al frote (seco) y al lavado de mínimo 4,0 e, de excelente calidad por su resistencia y apariencia, desliza suavemente, no arruga, no destiñe ni decolora de color azul oscuro.</u>
7	Buzo hilo, Hombre administrativos PQR, Contact Center, áreas financieras, Control Calidad, Archivo y similares	Elaborado en tejido de punto 100% acrílico regular, en maquina rectilínea tejido jersey cuello en V, en cuello y mangas lleva resorte 2X1 doble color azul oscuro, con logo bordado tamaño bolsillo lado izquierdo 472.
8	Corbata, Hombre administrativos PQR, Contact Center, áreas financieras, Control Calidad, Archivo y similares	Elaborado en poliéster 100%, con peso de de 170 ± 8 g/m ² , con resistencia a la rotura mínimo de 940 N, con solidez del color al frote (seco), y al lavado mínimo de 4,00 e, con formación de motas (pilling) – 7000 ciclos de 4,00 e, no destiñe, no decolora, no encoge, es suave y confortable al contacto con la piel, color azul oscuro con logo bordado invertido en la parte inferior 4-72.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 06

9	Chaqueta Impermeable Clima Frio, motorizados, supervisores Control Calidad, hombre y mujer,	Chaqueta en tela repelente al agua, elaborado en tela 100% poliéster (tipo gamuzada) con forro tono a tono, con peso de 150 gr/m ² con repelencia al agua de mínimo el 90% con resistencia a la rotura mínimo de 194 N, con solidez al color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4,00e.g., de acabado mate, no destiñe ni decolora, no arruga, base con repelencia a líquidos y con especial textura de piel de durazno; color azul corporativo sin forro, cuello camisero puños y pretina semiresortada pie de cuello y con cremallera de poliéster N 5 a tono, cuello camisero fusionado con pie de cuello con cruce hacia el lado derecho terminado en punta, ajuste con broche plástico, pespunte de pie de cuello, logotipo bordado en frente izquierdo a la mitad de la sisa centrado 4-72; puño resortado general; pretina con refuerzo en entretela y resortada en los costados con caucho de 5cm por 25cm repartida; bolsillo porta documentos interno y de ribete, bolsillo porta celular con tapa ubicado en el frente izquierdo interno, dos bolsillos diagonales de seguridad externos; dos cintas reflectivas en tela color gris de 2 pulgadas en cada manga. Forro: elaborado en tela térmica, es suave y confortable al contacto con la piel, no destiñe ni decolora no arruga con peso de 275 grs/m ² , con un espesor mínimo de 3.80 mm, con resistencia al rasgado transversal mínimo de 196.62 N y longitudinal de mínimo 18,63 N con formación de motas (pilling) - caja de mínimo 2,00 e, con solidez de color en el lavado mínimo de 4,00 e.g. y con apariencia de mínimo de 3,50 e. <u>Logos en Espalda bordado con nombre del área.</u>
10	<u>Chaqueta Clima Frio, tipo fijak para auxiliares logísticos</u>	<u>Chaqueta en tela repelente al agua, elaborado en tela 100% poliéster (tipo gamuzada) con forro tono a tono, con peso de 150 gr/m² con repelencia al agua de mínimo el 90% con resistencia a la rotura mínimo de 194 N, con solidez al color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4,00e.g., de acabado mate, no destiñe ni decolora, no arruga, base con repelencia a líquidos y con especial textura de piel de durazno; color azul corporativo sin forro, cuello camisero, puños semiresortada pie de cuello y con cremallera de poliéster N 5 a tono, cuello camisero fusionado con pie de cuello con cruce hacia el lado derecho terminado en punta, ajuste con broche plástico, pespunte de pie de cuello, logotipo bordado en frente izquierdo a la mitad de la sisa centrado 4-72; puño resortado general; pretina con refuerzo en entretela y resortada en los costados con caucho de 5cm por 25cm repartida; Forro: elaborado en tela térmica, es suave y confortable al contacto con la piel, no destiñe ni decolora no arruga con peso de 275 grs/m², con un espesor mínimo de 3.80 mm, con resistencia al rasgado transversal mínimo de 196.62 N y longitudinal de mínimo 18,63 N con formación de motas (pilling) - caja de mínimo 2,00 e, con solidez de color en el lavado mínimo de 4,00 e.g. y con apariencia de mínimo de 3,50 e.</u> <u>Logos en Espalda bordado con nombre del área.</u>
11	Chaqueta Impermeable Clima cálido, motorizados, supervisores Control Calidad, hombre y mujer,	Chaqueta en tela repelente al agua, elaborado en tela 100% poliéster (tipo gamuzada) con forro tono a tono, con peso de 150 gr/m ² con repelencia al agua de mínimo el 90% con resistencia a la rotura mínimo de 194 N, con solidez al color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4,00e.g., de acabado mate, no destiñe ni decolora, no arruga, base con repelencia a líquidos y con especial textura de piel de durazno; color azul corporativo sin forro, cuello camisero puños y pretina semiresortada pie de cuello y con cremallera de poliéster N 5 a tono, cuello camisero fusionado con pie de cuello con cruce hacia el lado derecho terminado en punta, ajuste con broche plástico, pespunte de pie de cuello, logotipo bordado en frente izquierdo a la mitad de la sisa centrado 4-72; puño resortado general; pretina con refuerzo en entretela y resortada en los costados con caucho de 5cm por 25cm repartida; bolsillo porta documentos interno y de ribete, bolsillo porta celular con tapa ubicado en el frente izquierdo interno, dos bolsillos diagonales de seguridad externos; dos cintas reflectivas en tela color gris de 2 pulgadas en cada manga. Forro: elaborado en tela tipo malla. <u>Logos en Espalda bordado con nombre del área.</u>
12	Impermeable, distribuidores motorizados	Conjunto impermeable en P.V.C. compuesto por chaqueta con capucha con refuerzo media luna en la parte de la axila, cierre por medio de velcro y cremallera de nylon, con 2 cintas reflectivas color gris en cada manga y pantalón, calibre 16 color azul corporativo con logo 4-72 estampado en el pecho.
13	Bota lisa negra corriente para auxiliar logístico.	Bota en cuero liso impermeable, flor corregida, curtido al cromo, color negro (estándar); plantilla transpirante, en aglomerado de poliéster algodón; cordones en poliéster algodón planos; contrafuerte en tela no tejida, mezcla de poliéster y resinas acrílicas; cuello anatómico doble, acolchado con espuma de látex 10 mm para mayor comodidad y confort ojálata metálicos con acabado pavonado; lengüeta en el mismo cuero liso impermeable, suela vulcanizada a la capellada.
14	Calzado para dama, cargos administrativos.	Zapato tipo calle para dama, en cuero color negro tallas 33 a 40, cómodo, elegante, cuero calibre 18/20, forro talón sintético, hilos aptan 40 y 20 de alta resistencia, ojillos redondo metálico, cuello abollonado en fieltro algodón graficado, contrafuerte duralón, puntera acero norma ANSI z41, suela caucho corriente nitrilo, construcción vulcanizado, <u>tacón corrido y de altura máxima 4cm.</u>



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 06

15	Calzado para hombre cargos administrativos.	Zapato tipo calle para hombre, en cuero color negro, tallas 35 a 44, cómodo, capellada cuero plena flor calibre 18-22 MM forro sintético, estructura refuerzo contrafuerte y puntera de fibra textil, plantilla eva 1.5.mm, plantilla refuerzo anti hongos, suela de caucho resistente a deslizamiento, costura sueli hilo 8 nylon, pegado de suela cementado.
16	Morral o tula para Distribución	Morrales en lona color azul corporativo 100% Poliéster peso 242 +/- 18 g/m2, repelencia al agua 80 mínimo %, impermeabilidad 1.00 máximo g, resistencia a la rotura trama 1245mínimo N, logotipo nuevo estampado en la tapa cierre cremallera y ganchos plásticos, color negro. (1) un compartimiento interior, abrazadera en la cintura, 45 centímetros de alto X 40 centímetros de ancho X 19 centímetros de fondo.
17	<u>Morral Tipo escolar para Masivos.</u>	<u>Morrales en lona color azul corporativo 100% Poliéster, peso 242 +/- 18 g/m2, repelencia al agua 80 mínimo %, impermeabilidad 1.00 máximo g, resistencia a la rotura trama 1245mínimo N, logotipo nuevo estampado en la tapa cierre cremallera y ganchos plásticos, color negro. (1) un compartimiento interior, abrazadera en la cintura, 45 centímetros de alto X 30 centímetros de ancho X 19 centímetros de fondo. Con bolsillo externo secundario</u>
18	Reata para motorizados, mensajeros a pie.	Cinturón en reata poliéster color azul corporativo de 1 pulgada y cuarto con hebilla plateada, repujada con logo de la compañía.
19	Camisa para Motorizados y Distribuidores. Manga Larga Clima Frio, Manga corta clima cálido. <u>Pendiente definir Color</u>	<u>Camisa clásica, manga larga para hombre, cuello botón Down; elaborada en tela ripstop (anti rasgo) 100% poliéster, peso 247 +/- 10 q/m2, resistencia a la rotura trama 450 mínimo N y resistencia rotura urdimbre 1600 mínimo N, resistencia al rasgado trama 30 mínimo N y resistencia rasgado 50 mínimo N, solidez al color luz 4.00 mínimo e.g., absorción 5.00 máximo sq. Con</u> cuello tipo camisero, puntas de 7 cm, con pespunte de 1/4 , pie de cuello con terminación semi redonda y un botón con ojal horizontal, con bolsillo de parche en frente parte superior izquierda, de 13 cm de ancho X 14 cm de largo, terminado en punta, logo 472 bordado en ambas mangas, pechera de 3,5 cm de ancho pespunteada a ¼ , con 6 botones (sin incluir el botón de pie de cuello o los de repuesto), ojales verticales en el lado izquierdo. Manga larga con dos preses, puños con extremos redondeados de 6cm de ancho; preñe exterior parte trasera de 3 cm, almilla de 9 cm de ancho, con pespunte a 1/16 en todas las uniones.
20	Pantalón para Motorizados y Distribuidores.	<u>Pantalón clásico 5 bolsillos corte recto, elaborado en tela ripstop (anti rasgo) 100% poliéster, peso 247 +/- 10 q/m2, resistencia a la rotura trama 450 mínimo N y resistencia rotura urdimbre 1600 mínimo N, resistencia al rasgado trama 30 mínimo N y resistencia rasgado 50 mínimo N, solidez al color luz 4.00 mínimo e.g., absorción 5.00 máximo sq. Con</u> pretina industrial en doble tela de 4,5 cm, con 5 pasadores de 15 mm de ancho X 5,5 de largo, con botón metálico inoxidable; cierre con cremallera metálica # 5 de seguridad a tono; con dos bolsillos delanteros internos de diseño semi redondo con costura de doble pespunte, la medida de los fondos del bolsillo es de 25cm de largo X 19 cm de ancho, en la vista del bolsillo delantero lleva un bolsillo delantero lleva un bolsillo relojero en la misma tela del pantalón pegado con costura doble ribete, con taches metálicos, con logo 472 de la compañía bordado en una de las piernas, dos bolsillos posteriores de parche uno a cada lado y el logo bordado en cada uno de ellos.
21	Overol enterizo para auxiliares logísticos.	<u>Elaborada en tela ripstop (anti rasgo) 100% poliéster, peso 247 +/- 10 q/m2, resistencia a la rotura trama 450 mínimo N y resistencia rotura urdimbre 1600 mínimo N, resistencia al rasgado trama 30 mínimo N y resistencia rasgado 50 mínimo N, solidez al color luz 4.00 mínimo e.g., absorción 5.00 máximo sq. Cremallera de cintura al cuello, sin bolsillos y con caucho en mangas y talones</u>
22	Bota Seguridad Industrial: Personal de UPAD UPIS, Admisión, Transportes, Mantenimiento, Almacenes, Especies y Franqueadoras.	Bota con puntera de acero, cuero negro. Personal de UPAD UPIS, Admisión, Transportes, Mantenimiento, Almacenes, Especies y Franqueadoras.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 06

23	<u>Batas dril, tipo Medico. Solo personal de archivo</u>	<u>Bata manga larga unisex, elaborada en tela tipo dril color azul corporativo, con una composición de 100% algodón, peso por metro cuadrado de 255 Grs/7,5 m² con resistencia a rasgado de 4.0 libras, con solidez al lavado mínimo de 3, y tipo de tejido diagonal 3X1 izquierda; con bolsillo de parche en frente parte superior izquierda, de 13 cm de ancho X 14 cm de largo, terminado en punta con logo 472 bordado, Manga larga. Reata en la cintura parte posterior con doble botón. Bolsillo en cada costado de la cintura sin tapa y con abertura para buscar bolsillo de pantalón</u>
24	<u>Pantalón maternidad</u>	<u>Pantalón elaborado en poliéster 91% lycra 9% con peso de 218 q/m² con resistencia a la rotura mínimo trama de 600 mínimo N y a la urdimbre 650 mínimo N, con solidez al calor al frote (seco) y al lavado mínimo de 4.00 e. con formación de motas (pilling) 7000 ciclos de 4.00 e, no destiñe no decolora, no encoje, es suave y confortable al contacto con la piel, color azul oscuro corte de dama logo bordado en la boca del bolsillo derecho 4-72. Pretina ajustable con cinta en elástico</u>
25	<u>Blusa para maternidad</u>	<u>Blusa elaborada Poliéster 85% Algodón 15%, con peso 100NGrs/m², con resistencia a la rotura de la trama de 218 N, y de la urdimbre de 490 N, con solides de color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4,00 e.g, con formación de motas (pilling) - 2000 ciclos de mínimo 3,00 e.g., Color blanco, corte de dama manga ¾ sin bolsillo con logo bordado en el frente tamaño bolsillo 4-72. Prensas o elásticos ajustables a nivel de cintura</u>
26	Bota Dieléctrica: Electricistas de Mantenimiento, Mecánicos de Equipo automatización	Bota en cuero amarillo con puntera de seguridad no metálica. Electricistas de Mantenimiento, Mecánicos de Equipo automatización.
27	Cachucha – gorra para distribuidor motorizado y a pie	Elaborada en tela ripstop (anti rasgo) 100% poliéster, peso 247 +/- 10 q/m ² , resistencia a la rotura trama 450 mínimo N y resistencia rotura urdimbre 1600 mínimo N, resistencia al rasgado trama 30 mínimo N y resistencia rasgado 50 mínimo N, solidez al color luz 4.00 mínimo e.g., absorción 5.00 máximo sq. Logo corporativo bordado en la parte frontal arriba de la visera
28	Botas caña alta motorizado	Cuero con puntera de acero sin cordones y caña media para distribuidores en moto. Según modelo manejado en la Entidad.
29	Uniforme anti fluido para personal femenino de Salud en el Trabajo	Para personal de Salud Ocupacional y Enfermería: uniforme dos piezas, scrubs elaborados en tela anti fluido 100% poliéster, peso 135 +/- 5 g/m ² , repelencia al agua 90.00 mínimo %, solidez al color lavado 3.00 mínimo e.g. Azul oscuro, logo bordado pecho costado izquierdo. Camisa manga tres cuartos con bolsillos frontales, pantalón bolsillos delanteros.
30	Chaleco supervisores, jefes de procesos y cargos de manejo de la operación. Azul corporativo actual	<u>Chaleco en tela repelente al agua, elaborado en tela 100% poliéster (tipo gamuzada) con forro tono a tono, con peso de 150 gra/m² con repelencia al agua de mínimo el 90% con resistencia a la rotura mínimo de 194 N, con solidez al color al frote (seco) y al lavado mínimo de 4,00e.g., de acabado mate, no destiñe ni decolora, no arruga, base con repelencia a líquidos y con especial textura de piel de durazno; color azul corporativo sin forro, cuello camisero, puños semiresortada pie de cuello y con cremallera de poliéster N 5 a tono, cuello camisero fusionado con pie de cuello con cruce hacia el lado derecho terminado en punta, ajuste con broche plástico, pespunte de pie de cuello, logotipo bordado en frente izquierdo a la mitad de la sisa centrado 4-72; puño resortado general; pretina con refuerzo en entretela y resortada en los costados con caucho de 5cm por 25cm repartida; Forro: elaborado en tela térmica, es suave y confortable al contacto con la piel, no destiñe ni decolora no arruga con peso de 275 grs/m², con un espesor mínimo de 3.80 mm, con resistencia al rasgado transversal mínimo de 196.62 N y longitudinal de mínimo 18.63 N con formación de motas (pilling) - caja de mínimo 2,00 e, con solidez de color en el lavado mínimo de 4,00 e.g. y con apariencia de mínimo de 3.50 e.</u>
31	Chalecos Personal Calidad Color Blanco	<u>Elaborado en tela ripstop (anti rasgo) 100% poliéster, peso 247 +/- 10 q/m², resistencia a la rotura trama 450 mínimo N y resistencia rotura urdimbre 1600 mínimo N, resistencia al rasgado trama 30 mínimo N y resistencia rasgado 50 mínimo N, solidez al color luz 4.00 mínimo e.g., absorción 5.00 máximo sq.. Forro: elaborado en tela térmica, es suave y confortable al contacto con la piel, no destiñe ni decolora no arruga con peso de 275 grs/m², con un espesor mínimo de 3.80 mm, con resistencia al rasgado transversal mínimo de 196.62 N y longitudinal de mínimo 18.63 N con formación de motas (pilling) - caja de mínimo 2,00 e, con solidez de color en el lavado mínimo de 4,00 e.g. y con apariencia de mínimo de 3.50 e.</u>
32	Calzado tipo Crocs enfermera	<u>Calzado impermeable, con ventilación y suela antideslizante. Color azul oscuro</u>

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

33	Pantalón en Jean	<u>Pantalón: de jean color azul índigo, cuya densidad de área sea igual o superior a 12 Oz/yd² no deben tener agujeros, ni tachas metálicos. Estos deben ser plásticos por temas de manejo de riesgo eléctrico</u> <u>La tela jean utilizada para la fabricación de las camisas y pantalones debe ser pre-lavada.</u>
34	Chaqueta Jean	<u>En jean color azul índigo, cuya densidad de área sea igual o superior a 12 Oz/yd², no deben tener agujeros, ni tachas metálicos. Estos deben ser plásticos por temas de manejo de riesgo eléctrico</u> <u>La tela jean utilizada para la fabricación de las camisas y pantalones debe ser pre-lavada.</u>
35	Camiseta Gris Corporativa tipo Polo	<u>En algodón con tres botones.</u>

- b) En el evento que LA ENTIDAD requiera cambio de marca en la dotación o cualesquiera otras modificaciones en las especificaciones ya expuestas, se deberá informar con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario con el propósito que el contratista realice las adecuaciones que corresponda.
- c) Una vez adjudicado el contrato, la EST tendrá cuarenta y cinco (45) días para la confección y entrega de la dotación.
- d) La dotación se deberá entregar a nivel nacional a todo el personal misional en cada una de las ciudades sedes (cuando aplique) , centros operativos y demás áreas de trabajo, tal como lo establece la Ley y dejar constancia por escrito de cada entrega, así mismo mantener en base de datos (tallas) actualizadas.
- e) Entregar cada mes un cuadro estadístico de entregas de dotación al personal y deberá adjuntar escaneados los soportes de tales entregas.
- f) Radicar los informes correspondientes de cada cuatrimestre, donde se evidencia la entrega masiva de dotación al personal en misión de Servicios Postales Nacionales S.A. dicho documento deberá contener como mínimo los siguientes campos: nombre, cedula, cargo, proceso, fecha de entrega, tipo de prenda con tallas y observaciones; de igual manera se deberá adjuntar el soporte de entrega de recibido de dotación por parte de cada trabajador en misión.
- g) El costo y el servicio de entregar la dotación, NO estará sujeto a cobro de porcentaje de Administración (A), por parte de la temporal.
- h) Para efectos de aprobar la dotación, presentarán las muestras y mínimo 3 cotizaciones, las cuales serán revisadas y avaladas por el supervisor del contrato y el comité de contratación de Servicios Postales Nacionales, S.A.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- i) Al momento de la desvinculación del trabajador por cualquier motivo, se deberá devolver los logos de la dotación, de Servicios Postales Nacionales S.A., así mismo deberá administrar los saldos y almacenar la misma durante la vigencia del contrato.
- j) Contar con un espacio destinado para la disposición y almacenamiento de dotación. Servicios Postales Nacionales S.A. NO se hace responsable del espacio de almacenamiento y custodia de la dotación, por lo cual la temporal debe garantizar el bodegaje, logística y entrega de la dotación, determinar el espacio y como se entregará la dotación.
- k) Entregar un informe de inventario de dotación existente o en saldo, que haya sido entregada o pendiente de entregar, con datos de los trabajadores.
- l) Cada cuatro (04) meses la temporal hará entrega de las actas de destrucción y de disposición final de los logos usados y entregados por los trabajadores que finalizan su contrato. Esta acta debe ser avalada por un gestor autorizado por las autoridades ambientales.
- m) Velar por el uso adecuado y correcto de la dotación en los horarios, procesos y cargos, así mismo velará por el incumplimiento en el uso de esta.
- n) Al finalizar el contrato se reintegrarán los saldos de dotación existentes a Servicios Postales Nacionales S.A.

O. BIENESTAR SOCIAL

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Prestar los recursos requeridos (Económicos, Humanos y de soporte) con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades conforme al Programa de Bienestar Social establecido juntamente con la Entidad, dirigida a todo el personal de cada una de las Regionales, Centros Operativos designados. En todo caso las actividades de bienestar social estarán sujetas a previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- b) Para efectos de pago de facturación generada de las actividades conforme al Programa de Bienestar Social establecidos, deberán ser cancelados máximo 30 días calendario a la radicación de la factura con la validación y aprobación de la Dirección Nacional de Gestión Humana. En atención a la presentación de informes 3 días hábiles siguientes al mes vencido se debe emitir el mismo con la relación detallada de pago de actividades

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

ejecutadas y sus respectivos soportes (copia de factura radicada y soporte de pago al tercero) con corte al día veinticinco (25) de cada mes.

NOTA: En todo caso los pagos estarán sujetos a las políticas internas establecidas por la dirección nacional financiera de SPN

- c) Destinará como mínimo el uno punto cinco por ciento (**1.5%**) de presupuesto total adjudicado, para desarrollar las actividades establecidas en el ítem anterior. Actividades de bienestar laboral, cultural, recreación, deporte, capacitación y seguridad y salud en el trabajo, las cuales se deberán certificar con el registro de asistencia, estas se coordinarán y aprobarán por el supervisor del contrato.
- d) Para el desarrollo de actividades con cargo al rubro de reinversión, deberá contar con la aprobación previa de la Dirección Nacional De Gestión Humana, quien actuará en calidad de supervisor del referido contrato. Para efecto de la aprobación de las actividades del presente literal, el contratista deberá presentar mínimo 3 cotizaciones, de las cuales el supervisor del contrato seleccionará la más conveniente para la Entidad, luego de haber sido aprobadas por el Comité de Desarrollo Organizacional.
- e) Presentar un informe por cada actividad desarrollada, donde se evidencie la participación del personal en misión, para ello, se deberá adjuntar registro fotográfico y planillas de asistencia respectivos.
- f) Desarrollar e implementar una encuesta de satisfacción, por cada actividad realizada para el personal en misión.
- g) Facilitará una jornada semestral con sus empleados, de conformidad a lo estipulado en la Ley 1857 de 2017, artículo 5°: *“Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”*

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

P. INFORMES REQUERIDOS

1. INFORMES GENERALES

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) El oferente deberá certificar por escrito que, entregará un informe mensual, en el que se relacione la ejecución presupuestal de reinversión asignada.
- b) El oferente deberá certificar por escrito que, entregará mensualmente, máximo el tercer (3er) día hábil de cada mes, la información que adelante se relaciona, adjuntándole el recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, de lo contrario, no se procederá con el pago de las facturas radicadas en el mes:
 1. las bases de datos actualizada del personal por procesos, se debe respetar siempre la base de datos estándar, suministrada por Gestión Humana.
 2. Indicadores de Gestión de rotación de personal: por renunciadas, desvinculaciones por justa causa, terminaciones por obra y/o labor.
 3. Indicadores de Gestión de Capacitaciones: Cobertura (No. Asistentes a la Capacitación /No. de convocados a la capacitación *100).
 4. Informe proceso de inducción.
 5. Base de datos de investigaciones administrativas, con las decisiones ejecutadas.
 6. Indicadores de Gestión de Actividades de Bienestar: (No. de actividades ejecutadas en el mes / No. de actividades programadas en el mes *100).
 7. Informe Austeridad en el gasto (control interno) según formato.
 8. Realizar las entrevistas de retiro con el fin de presentar un informe mensual de causales del mismo.
 9. Informe de control de ejecución financiera del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al cierre de cada mes.
 10. Informe de gastos de viaje (viáticos y tiquetes aéreos) con corte al mes vencido.
 11. Informe de ejecución del presupuesto de bienestar con sus respectivos soportes.
 12. Informe de pagos al sistema de seguridades sociales y parafiscales con los soportes respectivos.
 13. Entregar los demás informes que requiera Servicios Postales Nacionales S.A.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

2. INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) El oferente deberá certificar por escrito que, luego de la firma del contrato y durante los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, entregará los siguientes informes, correspondiente al mes inmediatamente anterior:
 1. Informe de indicadores de gestión de ausentismo por Accidentalidad en formato entregado por la Entidad.
 2. Informe de Enfermedad de Origen Común en formato entregado por la Entidad.
 3. Informe de Enfermedad de Origen Laboral en formato entregado por la Entidad.
 4. Informe de actividades de capacitación, formación (seguridad industrial, higiene industrial, medicina preventiva en el trabajo, plan de emergencias, programas de vigilancia epidemiológica, prevención y control de riesgos y salud y bienestar físico), de acuerdo a las plantillas entregadas por Servicios Postales Nacionales S.A. y concernientes al plan entregado por La Entidad.
 5. Informe estadístico de alcoholimetría y toxicometría
 6. Informe y copia de las inspecciones realizadas en formatos entregados por la Entidad
 7. Informe de los seguimientos mensuales hechos a los trabajadores con casos de rehabilitación médica.
- b) Cada informe deberá contener sus correspondientes causales, análisis, plan de acción y soportes respectivos en plantillas entregadas por Servicios Postales Nacionales S.A. a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. INFORMES DE CONTROL Y MANEJO DISCIPLINARIO

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Presentar un informe mensual de todos los trámites adelantados dentro de los procesos disciplinarios, el cual deberá estar consolidado en un formato previamente emitido por la Dirección Nacional de Gestión Humana

4. INFORMES DE MANEJO DE DOTACIONES

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Entregar cada mes un cuadro estadístico de entregas de dotación al personal y deberá adjuntar escaneados los soportes de tales entregas.
- b) Radicar los informes correspondientes de cada cuatrimestre, donde se evidencia la entrega masiva de dotación al personal en misión de Servicios Postales Nacionales S.A. dicho documento deberá contener como mínimo los siguientes campos: nombre, cedula, cargo, proceso, fecha de entrega, tipo de prenda con tallas y observaciones; de igual manera se deberá adjuntar el soporte de entrega de recibido de dotación por parte de cada trabajador en misión.
- c) Entregar un informe de inventario de dotación existente o en saldo, que haya sido entregada o pendiente de entregar, con datos de los trabajadores.

5. INFORMES DE BIENESTAR SOCIAL

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Presentar un informe por cada actividad desarrollada, donde se evidencie la participación del personal en misión, para ello, se deberá adjuntar registro fotográfico y planillas de asistencia respectivos.

Las plantillas en los que se presente esta información deberán ser los asignados por Servicios Postales Nacionales S.A. en ningún caso se aceptarán en otro formato. De igual forma los soportes en cada caso los definirá la Entidad.

Q. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- a) La supervisión hará seguimiento del contrato en todos los temas, se hará teniendo en cuenta los formatos establecidos por la entidad, para lo cual mensualmente se validarán las obligaciones contractuales.
- b) La Supervisión hará seguimiento a la temporal en sus instalaciones principales de cada ciudad sede de la Regional y realizará mínimo una visita o las que considere necesario Servicios Postales Nacionales S.A.
- c) Presentar durante la vigencia del contrato y de acuerdo con la expedición del Ministerio de Trabajo, la constancia de vigencia de licencia de funcionamiento, estado de cumplimiento de póliza, informes trimestrales y sucursales autorizadas.
- d) Las anteriores obligaciones serán sujeto de verificación por parte del supervisor del contrato hasta la liquidación del mismo.

R. VIÁTICOS Y TIQUETES

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) La administración y suministro de viáticos y tiquetes aéreos estará a cargo de Servicios Postales Nacionales S.A. y que el pago se realizará bajo la responsabilidad de la temporal, previo procedimiento avalado por la Dirección Nacional de Gestión Humana en los términos y condiciones legales de acuerdo con los criterios establecidos por Servicios Postales Nacionales S.A. Lo anterior con cargo al presupuesto asignado al presente proceso de contratación.
- b) La solicitud de viáticos y tiquetes aéreos tendrá alcance al personal en misión asignado.
- c) Para efectos de pago de viáticos, estos deberán ser cancelados máximo 3 días hábiles una vez recibida la respectiva liquidación emitida por la Dirección Nacional de Gestión Humana, con el propósito de evitar que los colaboradores en misión se vayan a su comisión sin el correspondiente estipendio.
- d) En atención a la presentación de informes 3 días hábiles siguientes al mes vencido se debe emitir la liquidación con la relación detallada de pago de viáticos y sus respectivos soportes (Formato de viatico liquidado, Soporte de pago al colaborador) con corte al día 25 de cada mes.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- e) Para efectos de facturación y pago de tiquetes aéreos, estos deberán ser cancelados dentro de los 30 días calendario siguiente a la radicación de la factura a la temporal con la validación y aprobación de la Dirección Nacional de Gestión Humana.
- f) Una vez revisados los informes (mes vencido) con la relación de pagos de viáticos y tiquetes aéreos, y en caso de presentarse novedades tales como descuentos y/o reintegros a los colaboradores estos serán reportados a la temporal de tal manera que en el informe del mes siguiente queden subsanados y reflejados en la facturación de periodo vigente emitiendo las correspondientes notas crédito y débito que se generen del ejercicio.
- g) Acoger las políticas y procedimientos establecidos por Servicios Postales Nacionales S.A. en lo que respecta al manejo de tiquetes aéreos con la agencia de viajes en convenio con la entidad, no obstante, los oferentes deben presentar la documentación legal de la agencia de viajes con la que hayan establecido convenio con el objeto de mitigar posibles contingencias.

S. PROCESO DE MIGRACIÓN

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- a) Recibir para el proceso de migración, todas las bases de datos con la totalidad de componentes que involucran al personal contratado tanto al inicio, como al finalizar la ejecución del presente contrato así:

(cédula, nombre completo, cargo, Presidencia y/o Vicepresidencia, Dirección, Jefatura).
- b) Recibir las bases de datos actualizadas del personal con sus beneficiarios para la correspondiente afiliación a la caja de compensación, EPS y pensión.
- c) En eventuales procesos de migración de personal en misión recibir las bases de datos del personal detallando edad, lugar de nacimiento, estado civil, dirección, teléfono, nivel educativo, número de hijos, nombres y edades, genero, nombre del cónyuge o compañero permanente.
- d) Realizar la migración de personal en misión en un término de tres (03) días calendario y que no genere traumatismos para Servicios Postales Nacionales S.A. una vez suscrita el acta de inicio del presente contrato.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- e) Durante la migración deberá garantizar que realizará todos los procesos de selección y contratación de conformidad como lo establece la normatividad laboral legal vigente

NOTA 1: una vez finalizado el contrato, la Empresa de servicios temporales asumirá por su propia cuenta, bajo su total responsabilidad laboral, jurídica y empresarial la carga prestacional social de todos los trabajadores contratados.

NOTA 2: Todo el personal que se encuentre bajo condiciones de Estabilidad Laboral Reforzada serán responsabilidad directa de la Temporal. Sin generar costos adicionales para Servicios Postales Nacionales S.A.

NOTA 3: El retraso y/o incumplimiento de las obligaciones presentes en el numeral 4, generará un descuento por nivel de servicio, en la factura del mes siguiente de la ocurrencia de cada incumplimiento de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE RETRASOS Y/O INCUMPLIMIENTOS MENSUALES	% DE DESCUENTO
1 A 20 Números de Incumplimientos	0.5 % sobre el porcentaje de Administración que se aplique en la facturación mensual
21 A 40 Números de Incumplimientos	1 % sobre el porcentaje de Administración que se aplique en la facturación mensual
41 A 60 Números de Incumplimientos	1.5 % sobre el porcentaje de Administración que se aplique en la facturación mensual
61 A 80 Números de Incumplimientos	2 % sobre el porcentaje de Administración que se aplique en la facturación mensual
81 a 100 Números de Incumplimientos en Adelante	2.5 % sobre el porcentaje de Administración que se aplique en la facturación mensual

SERVICIOS DE FACTURACIÓN EXTEMPORÁNEA DE SERVICIOS	% DE DESCUENTO
1 a 5 días de Extemporaneidad	10 % sobre el porcentaje de Administración que se aplique en la facturación mensual
6 a 15 días de Extemporaneidad	20 % sobre el porcentaje de Administración que se aplique en la facturación mensual
16 en adelante de Extemporaneidad	30 % sobre el porcentaje de Administración que se aplique en la facturación mensual

Nota 4: Se entenderá por presentación extemporánea, aquellos servicios que se facturen después de los treinta (30) días posteriores a la prestación efectiva del servicio

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

NOTA 5: Los descuentos por niveles de servicio no exoneran de responsabilidad al futuro contratista y Servicios Postales Nacionales S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales a que haya lugar derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

T. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El objeto del presente proceso se ejecutará de acuerdo con las necesidades requeridas por la ENTIDAD; por lo tanto, el cronograma de ejecución se realizará en conjunto entre Servicios Postales Nacionales S.A. y la Empresa de servicios temporal una vez firmada el acta de inicio.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. RIESGOS QUE SE DESPRENDEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

De conformidad con la Resolución 060 del 12 de diciembre de 2012 – por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, en su artículo séptimo (7) que señala Análisis de los riesgos y Garantías que los ampara, se determinaron los siguientes Riesgos contractuales y precontractuales así:

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO Contratar una empresa de servicios temporales, que preste el servicio de suministro de personal en misión, para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de Servicios Postales Nacionales a nivel Nacional.									
CLASE DE RIESGO	No	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO					CATEGORÍA DEL RIESGO		
		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	SPN	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPañía ASEGURADORA y/o GARANTÍA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACIÓN
ADMINISTRATIVO	1	El Contratista no cumple con las obligaciones contractuales.	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X	A	A	A
	2	Errores en la invitación, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos de la invitación.	X			B	B	B
	3	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X		A	M	M
	4	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X		A	M	A



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 06

JURÍDICOS - LEGALES	5	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para SPN).	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato, como lo son litigios y/o problemas con órganos de vigilancia y control		X		B	B	B
	6	Incumplimiento de las garantías de seriedad de la propuesta estipuladas en el contrato	Que no se puedan hacer efectivas las garantías de seriedad estipuladas en el contrato		X	X	B	B	B
	7	Disolución de la persona jurídica	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra		X	X	B	B	B
	8	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional		X	X	M	M	M
	9	Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X	X	M	B	B
	10	Calidad y correcto funcionamiento	El contratista debe garantizar que el servicio prestado al contratante es de excelente calidad y funciona de una manera adecuada.		X	X	M	A	A
	11	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X	B	B	B
FINANCIEROS	12	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X	B	B	B
	13	No tener en cuenta al momento de presentar la oferta, todos los impuestos, tasas y contribuciones	El contratista omitió incluir en el valor de la propuesta los impuestos y/o contribuciones a que haya lugar.		X		A	B	B
	14	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar la propuesta	El contratista al presentar su propuesta no hizo un adecuado análisis de costos, lo que afecta gravemente los intereses económicos del contratista		X		A	M	B
	15	Discrepancias entre contratista y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X		M	M	A
TÉCNICOS	16	Que el contratista no cumpla con las especificaciones requeridas por la Entidad	Que los servicios prestados por las empresas temporales no cuenten con los requerimientos, acorde a las especificaciones en cuanto al proceso de vinculación de mano de obra temporal.		X		B	A	M
	17	El contratista no cumple con los tiempos de entrega de requerimientos solicitados por la Entidad.	Demora en la entrega de informes y requerimientos solicitados por la Entidad.		X	X	A	A	M
FUERZA MAYOR	18	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X			B	M	A

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

TECNOLÓGICOS	19	Adquisición de equipos y software especializado para la vinculación de mano de obra temporal con características particulares	Que se requiera adquirir equipos o software especializado para el correcto desarrollo del contrato		X	X	B	M	A
---------------------	----	---	--	--	---	---	---	---	---

5.2. GARANTÍAS

De conformidad con la Resolución 060 del 12 de diciembre de 2012 “Por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.”, artículo séptimo (7°) que señala Análisis de los riesgos y Garantías que los ampara y de conformidad al literal anterior se pudo concluir que una vez determinados los riesgos estos deben ser cubiertos con las siguientes garantías así:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisan a continuación y al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en las normas aplicables a la materia, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así, teniendo en cuenta lo siguiente :

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

GARANTÍA CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Públicas con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

1. Cumplimiento, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más.
3. Salarios y prestaciones sociales: en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y tres (3) años más.
4. Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este: en la cual cuente con los siguientes amparos como mínimo: daños patrimoniales y extrapatrimoniales sin sublímites, responsabilidad civil patronal sin sublímites, vehículos propios y no propios sin sublímites sin sublímites

El deducible de la presente póliza no podrá ser superior al diez (10) por ciento de la pérdida mínimo un salario mínimo legal mensual vigente (S.M.L.M.V).

NOTA: La reposición del valor asegurado no disminuirá por cada evento que reclame Servicios Postales Nacionales S.A.

NOTA: La constitución de la presente póliza no exime de responsabilidad al contratista de las pérdidas o detrimento patrimonial derivadas de las actuaciones de sus trabajadores en misión.

5. Presentar junto con su oferta copia de la póliza de garantía a favor de sus trabajadores en misión y con el cumplimiento de las estipulaciones legales a que haya lugar, y como mínimo por un valor asegurado de 3.000 SMLMV, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 y subsiguientes del Decreto 4369 del 2006 y demás normas concordantes con la materia, junto con esta póliza deberá aportar certificación expedida por la aseguradora mencionando el valor asegurado, vigencia y recibo de pago de la prima de la misma

NOTA: Para todas y cada una de las garantías requeridas, el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo original de caja donde conste el pago de la prima. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, porque ello contraviene en el artículo 1068 del código de comercio

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA Sin perjuicio a las demás obligaciones que se emanan de la ley y del contrato que se va a celebrar, está especialmente obligado a:

1. **EL CONTRATISTA** cumplirá con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato.
2. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
3. **EL CONTRATISTA** deberá Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
4. **EL CONTRATISTA** deberá entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
5. **EL CONTRATISTA** deberá atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. **EL CONTRATISTA** cumplirá a cabalidad, todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada y mantendrá los precios de la misma durante el término de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
7. **EL CONTRATISTA** constituirá oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
8. **EL CONTRATISTA** mantendrá vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
9. **EL CONTRATISTA** atenderá los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
10. **EL CONTRATISTA** no podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
11. **EL CONTRATISTA** cumplirá con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
12. **EL CONTRATISTA** presentará los documentos dentro del plazo establecido y cumplirá con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
13. **EL CONTRATISTA** garantizará la oportuna y eficaz presentación del objeto del contrato.
14. **EL CONTRATISTA** empleará personal idóneo y con experiencia, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

15. **EL CONTRATISTA** ejecutará por su propia cuenta, bajo su total responsabilidad jurídica y empresarial los servicios objeto del contrato, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** tendrá autonomía técnica, administrativa y financiera.
16. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por **LA ENTIDAD**.
17. **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
18. **EL CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19. **EL CONTRATISTA** radicará oportunamente la factura ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por **LA ENTIDAD**.
20. **EL CONTRATISTA** cumplirá las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, Las demás que conforme a la ley correspondan.
21. **CONTRATISTA** cumplirá las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

CONTRATISTA cumplirá como obligaciones específicas todas las consignadas en el numeral 4 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” y las demás contenidas en el presente pliego

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

7. CRITERIOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA

FACTOR DE SELECCIÓN	EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Factor Jurídico	Habilitante	N/A

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Factor Financiero	Habilitante	N/A
Factor Técnico	Habilitante /	40 Puntos
Factor Económico	Puntuable	60 Puntos
TOTAL		100 puntos

NOTA: Las ofertas que no cumplan la verificación habilitante jurídica, financiera y técnica, no serán sujetas de evaluación puntuable.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

7.1.1. JURÍDICOS

Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos de determinar la capacidad jurídica del proponente y futuro contratista, encontrándose dentro de los mismos los siguientes:

- a) Fotocopia de cédula del representante legal.
- b) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y a nombre de la entidad oferente.

c) **Garantía de Seriedad de la Propuesta**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Pliego de condiciones, lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con su oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora a favor de Entidades Públicas con régimen privado de contratación” ó una garantía bancaria establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta.

En caso de presentarse participación de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y suscrita por el representante legal del mismo.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Entidad recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad, el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo original de caja donde conste el pago de la prima.

d) Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de los presentes pliegos de condiciones, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria utilizando el **Anexo 1** suministrado en los presentes pliegos de condiciones, el cual debe ser suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello, señalando la dirección comercial, la dirección del correo electrónico, número telefónico y fax donde se recibirá cualquier comunicación, se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones señaladas en esta invitación y además que no se haya incurrido en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

e) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente

las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un consorcio o unión temporal proponente, deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal no superior a **treinta (30) días** a la fecha límite para la presentación de las propuestas, en el que conste objeto social, facultades del representante legal, vigencia de la sociedad la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y **un (1) año más**.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

La omisión en la presentación del certificado descrito anteriormente y/o de las autorizaciones a que haya lugar, será subsanable y en consecuencia, el proponente contará con el término perentorio que para tal efecto señale la Secretaria General de Servicios Postales Nacionales S.A., para aportar dichos documentos. Vencido el plazo señalado, sin que el proponente acredite dichos documentos, la propuesta será rechazada.

Nota: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

La omisión en la presentación del certificado descrito anteriormente y/o de las autorizaciones a que haya lugar, será subsanable y en consecuencia, el proponente contará con el término perentorio que para tal efecto señale la Secretaría General de Servicios Postales Nacionales S.A., para aportar dichos documentos.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Vencido el plazo señalado, sin que el proponente acredite dichos documentos, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

f) Certificación de Parafiscales y/o planilla de pago

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados **a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.**

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día a la fecha de cierre y los seis (6) meses anteriores a la misma.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato, mensualmente, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Para el efecto, el proponente puede tener en cuenta el formato anexo que hace parte de estos pliegos de condiciones.

g) Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales.

El proponente, deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, de no hallarse reportado en el último Informe o Boletín de Responsables Fiscales publicado por esa Entidad, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000. De encontrarse reportado se rechazará la propuesta.

Así mismo el proponente, deberá allegar en su oferta el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, Expedido por la Procuraduría General de la Nación, así como el Certificado de Antecedentes Expedido por la Policía Nacional.

Cuando el proponente no allegue con su oferta estos documentos, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., procederá a verificar dicha información.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

En caso de encontrado reportado el oferente **se rechazará la propuesta**, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscal o disciplinariamente por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

h) Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, cuando esta información no conste en el certificado de existencia o representación expedido por la Cámara de Comercio. La certificación debe tener corte de la información en un término no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación, siempre y cuando esta sea igual o superior al cinco por ciento (5%).

i) Identificación tributaria:

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal proponente colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal que por lo menos uno (1) de sus integrantes tenga su domicilio y/o sucursal en Colombia y aspiren celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deben presentar fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).

La sociedad extranjera que resulte favorecida con la presente contratación, deberá presentar el Registro Único Tributario exigido por las autoridades colombianas al momento de suscribir el contrato. La sociedad extranjera que se presente en unión temporal o consorcio con una empresa nacional, deberá presentar el RUT correspondiente al momento de suscribir el contrato.

Si se presenta en unión temporal o consorcio deberá solicitar el RUT para efectos de la suscripción del contrato.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

NOTA: las actividades comerciales de RUT identificadas con el código CIU, deberá contener alguna de los siguientes códigos

7810 (actividades de agencias de empleo)
 7820 (actividades de agencias de empleo temporal)
 7830 (otras actividades de suministro de recurso humano)

j) Acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el **Anexo 2** correspondiente de los presentes pliegos de condiciones.

En el **anexo de acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores** y declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

k) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

l) criterios en caso de consorcios y uniones temporales

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

7.1.2. FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.
- b) **Registro único de proponentes -RUP** deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta, es decir, que se encuentre en firme, para lo cual deberá anexar el Registro único de proponentes con expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre y con información actualizada a 31 de diciembre de 2017 o a 31 diciembre de 2018.

Se verificará con base en la información solicitada y presentada, que el interesado CUMPLA con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez:

El interesado debe contar con un índice de liquidez igual o superior a 1.5

El indicador índice de liquidez se determina de acuerdo con la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente

Nivel de Endeudamiento:

El interesado debe tener un nivel de endeudamiento igual o menor a 70%

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

El indicador nivel de endeudamiento se determina de acuerdo con la siguiente formula:

Nivel de endeudamiento = $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$

Razón de Cobertura de Intereses:

El interesado debe tener una razón de cobertura e intereses igual o menor a 1.

El indicador de Razón de Cobertura de Intereses se determina de acuerdo con la siguiente formula:

Razón de Cobertura de Intereses= $\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$.

Capital de Trabajo:

El interesado debe tener un capital de trabajo mayor o igual al 20% del presupuesto oficial

El indicador capital de trabajo se determina de acuerdo a la siguiente formula:

Capital de trabajo = $\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio:

El interesado debe contar con una Rentabilidad del Patrimonio igual o superior a 2%

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio se determina de acuerdo con la siguiente formula:

Rentabilidad del Patrimonio = $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$

Rentabilidad del Activo:

El interesado debe contar con una Rentabilidad del Activo igual o superior a 2%

El indicador de Rentabilidad del Activo se determina de acuerdo con la siguiente formula:

Rentabilidad del Activo = $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente se sumara aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

7.2. TÉCNICOS HABILITANTES

- b. Cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el numeral 4 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- c. **Experiencia:** El proponente deberá presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación y/o su equivalente, cuya sumatoria sea de 26.570 SMLMV, ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación directa con la selección y contratación de personal masivo, **inscritos y clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP** de la Cámara de Comercio de su domicilio de acuerdo con el clasificador de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas hasta el tercer nivel (clase), así:

CLASIFICACIÓN UNSPS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios recursos humanos	Servicios de personal temporal

- ✓ De igual forma las certificaciones solicitadas como experiencia deberán estar inscritas y calificadas en el RUP por la Cámara de Comercio para que las mismas sean habilitadas y tenidas en cuenta como componente evaluativo dentro de la presente convocatoria pública, de no presentarse esta inscripción de las certificaciones dentro del respectivo RUP del o los participantes en el caso de Uniones temporales o consorcio, las mismas no serán tenidas en cuenta al momento de la calificación al proponente.
- ✓ En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, y que cumplan con la experiencia correspondiente
- ✓ En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado; y acreditar en el mismo cada uno de sus integrantes por lo menos el porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal, las calificaciones y clasificaciones en los segmentos, familias y clases exigidas en la experiencia, certificando entre sus integrantes el total solicitado.
- ✓ Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- ✓ También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.
- ✓ Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado si es posible subrayada o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP) con la experiencia solicitada.

7.2.1. TÉCNICOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLES

Es necesario tener en cuenta que estos criterios y especificaciones no tendrán costo adicional para la Entidad

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLES	PUNTAJE MÁXIMO
A	Protección a la industria Nacional	10
B	Valores agregados Actividades Bienestar Social	30
C	ECONÓMICO (Porcentaje (%) de Administración de la oferta)	60
TOTAL		100

A) PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la industria Nacional” deberá acreditarse a través del formulario y sus respectivos soportes emitidos por el ministerio de comercio, industria y turismos vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: se le otorgará el 10 PUNTOS al oferente de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y 5 PUNTOS al oferente de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

respectiva misión diplomática colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del formulario “informe misión consular”.

Bienes y servicios acreditados: son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los formularios, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

B) VALORES AGREGADOS BIENESTAR SOCIAL (30 PUNTOS)

Para desarrollar actividades de capacitación, bienestar social, familiar, laboral, cultural, de recreación, seguridad y salud en el trabajo y deporte. Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos, al proponente que destine entre el 0.1% y 0.5% sin que afecte el presupuesto oficial (sin generar costos para la entidad y que el mismo esté por fuera del presupuesto asignado). La calificación se dará de forma proporcional de acuerdo a las propuestas presentadas y con base en el siguiente cuadro de calificación, para lo cual el oferente allegará documento escrito en donde manifieste obligarse en el porcentaje que considere con el título “VALOR AGREGADO: para desarrollar actividades de capacitación, bienestar social, familiar, laboral, cultural, de recreación y deporte”.

EVALUACIÓN VALORES AGREGADOS	0.1%	0.2%	0.3%	0.4%	0.5%
Puntos a obtener de acuerdo al porcentaje ofrecido:	6	12	18	24	30
TOTAL PUNTAJE	6	12	18	24	30

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

C) ECONÓMICO PORCENTAJE (%) DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA

La oferta económica será escogida de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente numeral, pero además esta deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- La oferta económica deberá ser presentada según las especificaciones contempladas en el **Anexo 3** "oferta económica"
- La oferta económica deberá respetar el porcentaje de administración (A) máximo de referencia so pena de rechazo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	(A) MÁXIMO DE REFERENCIA
1	A	9,0%

- La oferta económica deberá respetar el porcentaje de administración (A) mínimo de referencia so pena de rechazo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	(A) MÍNIMO DE REFERENCIA
1	A	7,0%

El anterior porcentaje de administración (A) de referencia corresponde a un estudio de mercado realizado por el área solicitante el cual arrojó el siguiente resultado:

COMPARATIVO ESTUDIO DE MERCADO			
COTIZACIÓN/HISTÓRICO	VALOR Administración (A)	PROMEDIO	MÍNIMO ESTABLECIDO
PROMEDIO HISTÓRICO	7.5%	9%	7%
COLOMBIANA DE TEMPORALES COLTEMPORA	9%		
S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	16%		
TEMPO S.A.S	7.5%		
JIRO SERVICIOS TEMPORALES	8%		
PTA S.A.S	8.5%		
ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS	8.5%		

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

D) VALOR DE LA OFERTA (60 PUNTOS)

La oferta que presente el menor valor de administración (A), obtendrá el mayor puntaje de sesenta (60) puntos. A las demás propuestas se les otorgará el puntaje proporcionalmente.

Para la valoración de estas ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje A} = (\text{MA} * 60 / \text{AO})$$

Donde:

MA= Menor A Ofertado

AO= Porcentaje de administración (A) oferta a evaluar

- La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP), no se aceptan ofertas presentadas en otras monedas.
- El porcentaje de administración (A), deberá contemplar todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.
- El oferente en la oferta económica deberá comprometerse a cumplir con el pago de todos los factores salariales, de seguridad social y demás contemplados en los requerimientos técnicos y en las normas laborales que regulan la materia.
- El porcentaje de administración (A), ofertado no deberá estar sujeto a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato.
- El porcentaje de administración (A), ofrecido deberá sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.
- La oferta económica no podrá superar el porcentaje de administración determinada como techo por la entidad.

NOTA: El porcentaje de administración (A), referido aplica sobre todos los conceptos de facturación del valor correspondiente al contrato.

7.3. FACTORES DE DESEMPATE.

Ante la eventualidad de empate de puntos se preferirá la propuesta que presente el puntaje más alto en la evaluación técnica, si persiste la igualdad se preferirá la más económica para los intereses de la institución, si persiste la igualdad en estas evaluaciones se preferirá la propuesta de la empresa que presente mayor capacidad patrimonial.

Si persiste el empate, Servicios Postales Nacionales S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) El que tenga el mayor puntaje técnico
- 3) El que tenga mayor puntaje económico
- 4) Si subsiste el empate, se procederá a elegir el ganador mediante sorteo en la audiencia pública y para el efecto los representantes legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas, escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

Nota. Las empresas temporales que participen en el proceso de licitación, no deben presentar en su historial, sanciones por incumplimiento a las obligaciones contractuales, de los contratos celebrados con Servicios Postales Nacionales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Comités encargados de realizar la evaluación efectuarán su labor de forma concomitante e independiente. Si los Comités al realizar su labor encuentran que deben realizar un requerimiento a algún proponente, lo deberán efectuar a través de la Secretaría General que es la única dependencia que puede requerir a los proponentes en temas relacionados con la oferta. No se tendrán en cuenta aclaraciones o explicaciones que no hayan sido solicitadas por la Secretaría General.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las ofertas que no superen la verificación de especificaciones técnicas, no serán sometidas a la verificación jurídica y/o financiera y por consiguiente la propuesta será RECHAZADA.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto Contratar una empresa de servicios temporales, que preste el servicio de suministro de personal en misión, para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de Servicios Postales Nacionales a Nivel Nacional.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

Identificación del Contrato a Celebrar: La tipología del contrato a celebrar corresponde a un Contrato atípico de prestación de servicios de suministro de personal

Lugar de Ejecución del Contrato: El contratista prestara sus servicios a nivel Nacional.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Valor: Veinte y Dos Mil Millones de Pesos M/cte (\$22.000.000.000), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos de carácter Nacional o Distrital vigentes

8.1. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará a los treinta (30) días calendario siguiente a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO 2: El vencimiento de los servicios prestados no se podrá facturar en termino superior treinta (30) días calendario, so pena de aplicación de ANS.

PARÁGRAFO 2: El último pago estará sujeto a la suscripción de la respectiva acta de liquidación, sin perjuicio de las reclamaciones a que haya lugar por las partes.

NOTA: En todo caso los pagos estarán sujetos a las políticas internas establecidas por la dirección nacional financiera de SPN

SUPERVISIÓN: Dirección Nacional de Gestión Humana

9. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnética o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

10. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

11. SOPORTE ECONÓMICO, ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con la Resolución 060 del 12 de diciembre de 2012-por la cual se reglamenta los procesos de selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., la cual reza: “se deberá realizar un estudio de mercado, solicitando por escrito como mínimo 3 cotizaciones de los bienes o servicios a contratar, con el propósito de establecer el costo de los mismos. Las solicitudes de dichas cotizaciones no constituirán un requerimiento formal de oferta. Tomando el valor de las cotizaciones se deberá realizar un cuadro comparativo donde se refleje con claridad cuál fue el método utilizado para establecer el monto de la contratación, esto es si se aplico la media aritmética, o se tomó el mayor valor, o el menor, entre otros” se realizó el presente estudio de mercado, el cual pretende mostrar un contexto actual del mercado y las necesidades de Servicios Postales Nacionales S.A.

Una vez consolidado dicho formato la Dirección Nacional de Gestión Humana, solicitó 125 cotizaciones de mercado, de manera física (15 invitaciones) y electrónica (110 invitaciones) a las siguientes empresas de servicios.

COTIZACIONES ENVIADAS A TEMPORALES	
REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LTDA	jhongenbe@hotmail.com
MANOS DE BOGOTA LTDA	gerencia@manosbogota.com
HAYS COLOMBIA SAS	hays.colombia@hays.com
SERVI FLORES AREVALO Y CIA LTDA	serviarevalo@gmail.com
PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PROSERVIS TEMPORALES SAS	info@proservis.com.co
EMPRESA COLOMBIANA DE EMPLEOS TEMPORALES S.A. S	dsetsas@gmail.com
SUPERPERSONAL LTDA.	atencionalcliente@supersonalltda.com
AHORA S.A.S SERVICIOS TEMPORALES	jvillda@a-hora.com
SOTELOVELEZ LTDA.	recepcion@savel-asumil.com
ECHEVERRY PEREZ LIMITADA	servagro@emtel.net.co
AYUDAMOS S A S BARRANQUILLA	recursoshumanos@ayudamos.com
OCUPAR TEMPORALES S.A	jmramirez@ocupar.com.co
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL LIMITADA	serviases@hotmail.com
TRABAJOS TEMPORALES LTDA	trabajostemporales@outlook.com
MISION TEMPORAL LTDA.	jcalderon@serdon.com.co

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA - COLTEMPORA S.A.	comercial@grupocoltempora.com.co, comercial2@grupocoltempora.com.co
ULTRA S A S	info@mysite.com
SERVIOLA S.A.	serviola@activos.com.co
GENTE CARIBE S.A.	aalvarez@grupocaribe.com
SOMOS SUMINISTRO TEMPORAL S.A	andrea.hernandez@somossuministro.com
RECURSIVOS SERVIAYUDA S A S	recursivos@recursivoserviayuda.com
PROSERVICIOS S A S	proservicios14@gmail.com
OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	info@opciontemporal.com
SERVIJOB S.A.	contactos@servijobsa.com
SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES LTDA	ahernandez@sumiservice.com
SU TEMPORAL S.A.	sutemporal@gmail.com
SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA	tempometaltda@gmail.com
PUNTO EMPLEO S.A.	olga.correa@organizaciongen.com
TECNICOS Y PROFESIONALES S.A.S.	cboneth1@gmail.com
GENTE UTIL S.A.	info@genteutil.net
TRABAJAMOS JMC S A S	colaboremos@trabajamoscali.com
SERVICIOS Y VALOR AGREGADO S.V.A S.A	lzuluaga@valoragregado.com.co
ACCION DEL CAUCA S.A.	ana-lucumi@accionpus.com
TEMPORAL DEL CARIBE SAS	info@tempocaribe.com
TEMPORAL S.A.	calidad@temporalsa.com temporalsacopia@temporalsa.com
TEMPORALES UNO A S.A.	servicioalcliente@temporalesunoa.com.co
ALIANZA TEMPORALES S A S	w.romero@alianzatemporales.com
CONTACTAMOS SAS	ghumana@contactamossas.com
SPARTA LTDA	spartaltda@spartaltda.com
SAITEMP S. A.	comercial3@saitemsa.com
MISION EMPRESARIAL S.A. SERVICIOS TEMPORALES	ahenao@misionempresarial.com
SERVICIAL IDEAL LTDA	serviideal@hotmail.com
NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	nasest@nases.com.co
SELECCIONEMOS DE COLOMBIA SAS.	gerencia@seleccionemos.com
SELECTIVA SAS	comercial@selectiva.com.co
CONATEMPO LTDA	info@conatempo.com
TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	servicio.cliente@temporizar.com
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	comercial4@unoabogota.com.co
COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	sistemas@coltem.com.co

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

PROYECCION LABORAL S A S	seleccion@proyeccionlaboral.com
MACROSERVICIOS INTEGRALES SA	sac@estafin.com.co
ASESORES EN SELECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ASAP S A S	financiero@asap.temporal.com
TECNIPERSONAL S. A.S.	tecnicolombianoheu@hotmail.com
TEMPORALES ASOCIADOS LTDA	temporalesasociados@hotmail.com
TEMPORAL S A S	gerencia@ofertatemporalsas.com , comercial@ofertatemporalsas.com
SERVICIOS TEMPORALES ASOCIADOS Y CIA S A S	generalistagh@ztemporal.com
SERVICIOS Y MANO DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS LTDA	consultenos@servimos.com.co
NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A.	info@nexarte.com
HOLGUIN Y CIA SERVICIOS TEMPORALES S A S	holguinycia@lelesal.com.co
GENTE OPORTUNA SAS	servicioalcliente@grupovaru.com
SERO SERVICIOS OCASIONALES S A S	comercial1@sero.com.co , comercial2@sero.com.co
ASERVIT Y CIA S EN C	contactenos@aservit.com.co
ACTIVOS S.A.	drodriguez@activos.com.co activos@activos.com.co , suba@activos.com.co
SERVIASES S.A.S.	contactenos@serviases.com
IMPULSO TEMPORAL SA	impulso@impulsotemporal.com
ACRECER TEMPORAL SAS	info@organizacionacrecer.com
P T A SAS	servicioalcliente@pta.com.co
PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA SAS P E C Y CIA SAS	pecycia@hotmail.com
TRABAJADORES TEMPORALES SAS	hugoag@andinef.com
TEMPO S A S	comercial@tempo.com.co
SERVICIOS EVENTUALES DE LA COSTA LTDA	comercial@eventuales.co
ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.-	syal@intercable.net.co , servicioalcliente@serviciosyasesorias.com
AYUDA PROFESIONAL LIMITADA	accionsa@accionplus.com
MULTIEMPLEOS S.A	contactenos@multiempleos.com.co
LISTOS S.A.S.	angelapatricia.jimenez@listos.com.co
SYA SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	comunicaciones@serviasesorias.com.co
JIRO S.A	hojasdevidamedellin@gigha.com.co
MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	maria.gonzalez@manpower.com.co
LABORALES MEDELLIN S.A.	dircomercial@laborales.com.co
DAR AYUDA TEMPORAL S.A.	darayuda@darayuda.com.co
EMPLEAMOS S.A	empleamos@emp.net.co.com
COMPLEMENTOS HUMANOS S.A	contactenos@complehum.com
SERVICIOS INDUSTRIALES DE PERSONAL S.A.	contacto@servindustria.com.co

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

VINCULAMOS S A S	info@vinculamos.com.co
TIEMPOS S. A.	tiempos@epm.net.co
TALENTUM TEMPORAL SAS	infotalentum@infotalentum.com.co
SINERGIA LABORAL SAS	sinergialaboral@cable.net.co
TALENTO EFECTIVO S.A.	contactenos@talentoefectivo.com.co
SU ALIADO TEMPORAL SA	comercial@suserviciotemporal.com
COOMPRIA SERVICIOS LTDA	chumanos@coomphia.com
UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.	comercial@unoasa.com
T&S TEMSERVICE S.A.S	contacto@temservice.com.co
PUNTO MERCA MERCHANDISING S.A.	distribucion@puntomerca.com
HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES SA	ricardo.suarez@humanossa.com
TERCERIZAR S.A.S.	angelapatria.jimenez@listos.com.co
K.W. SERVICIOS INTEGRADOS LTDA	nomina@kwservicios.com
PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.S	info@proservis.com.co
ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	leidy-quiroga@accionplus.com
ADA S.A.	info@ada.co
ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	sandrarueda@enlacee.com
TEMPOTRAJAMOS S.A. S	margaritaestrada@tempotrabajamos.co
INDIESCO LTDA	indiescoltda@hotmail.com
PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.A.S	contactoprodemweb@gmail.com
T EMPLOY S AS	temporal@employ.com
CONTRATAMOS LTDA	contratamosltda@gmail.com
FATT S.A.S	marce2@hotmail.com
ASESORÍAS Y SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.	comunicaciones@serviasesorias.com.co
AUSTRAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	australcol@eib.net.co
MORSON INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	jaime.visbal@morson.com

De las solicitudes de cotización requeridas, se presentaron las siguientes empresas

- COLOMBIANA DE TEMPORALES COLTEMPORA
- S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S
- TEMPO S.A.S
- JIRO SERVICIOS TEMPORALES

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- PTA S.A.S
- ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS

Para efectos de estudio de mercado referentes a la cuota de administración se logró obtener los siguientes porcentajes incluyendo los históricos promedios de la compañía, estableciendo un promedio y un valor mínimo, los cuales son referentes para el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

COMPARATIVO ESTUDIO DE MERCADO			
COTIZACIÓN/HISTÓRICO	VALOR Administración (A)	PROMEDIO	MÍNIMO ESTABLECIDO
PROMEDIO HISTÓRICO	7.5%	9%	7%
COLOMBIANA DE TEMPORALES COLTEMPORA	9%		
S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	16%		
TEMPO S.A.S	7.5%		
JIRO SERVICIOS TEMPORALES	8%		
PTA S.A.S	8.5%		
ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS.	8.5		

Teniendo en cuenta la necesidad del suministro del servicio de personal misional, para efectos de dar continuidad a la operación, en aras de la celeridad al presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que existen otras fuentes de información accesibles para lograr establecer un valor estimado se procedió a utilizar los valores históricos de contratos de la misma naturaleza más los incrementos de ley a que haya lugar y demás costos asociados al proceso, por los 12 meses del plazo de ejecución planeados así:

ESTUDIO DE MERCADO	
Nómina mensual promedio (incluyendo %Administración, Social, Prestaciones sociales, comisiones, tiempo suplementario, y demás) **	\$ 1.539.166.667
Valor por doce (12) meses	\$ 18.470.000.000
Dotación 3 veces al año	\$ 1.350.000.000
Actividades de Bienestar	\$ 330.000.000
Proyección Liquidaciones	\$ 1.850.000.000
TOTAL, DE PRESUPUESTO PROYECTADO	\$ 22.000.000.000

**Se realiza una proyección de nómina con una cantidad de personal sin aumento, procurando la disminución en pago de nómina, sin afectar los valores topes aquí presentados.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Del anterior estudio de mercado se deduce que el método utilizado para establecer el monto de la contratación del presente proceso es la media aritmética, así mismo se proyecta el presupuesto de conformidad a los históricos con relación a pagos de nómina y demás novedades, determinando que el presupuesto proyectado corresponde a la suma de **Veinte y dos Mil Millones de Pesos Moneda Corriente (\$22.000.000.000)**, incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos así como los demás impuestos de carácter Nacional o Distrital vigentes

12. RECOMENDACIONES

Conforme a las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras antes expuestas, la Dirección Nacional de Gestión Humana, solicita al comité de compras y contratación la aprobación del presente estudio de conveniencia y oportunidad con el fin de adelantar el presente proceso de convocatoria pública.

13. ANEXOS

- Cotizaciones de mercado
- Solicitud de Disponibilidad presupuestal
- Cuadro comparativo de Estudio Económico

ORIGINAL FIRMADO.